

CRÓNICA UNIVERSITARIA

EN TORNO AL PROBLEMA DEL DIQUE SAN ROQUE. —

Conferencia pronunciada en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba el 9 de Mayo de 1931, por el Ing. Carlos Wauters, ex-profesor de la F. de C. E. F. y N. de la U. de Bs. Aires, M. Inst. C. E. (Londres), M. Am. Soc. C. E. (New York), etc.

El Centro Nacional de Ingenieros de Córdoba ha comprendido que este tema reviste siempre palpitante actualidad, sin que el llamado a licitación para la construcción de un dique completamente nuevo altere la situación en lo más mínimo. A la H. Legislatura corresponderá el pronunciamiento definitivo, si es que el P. E. que surja de las urnas no resuelve retrotraer el asunto para llevarlo, de una vez por todas, por el verdadero camino que conduzca a la solución CIENTÍFICA Y FUNDADA que esperamos todos, con igual patriotismo.

Al auspiciar esta conferencia, prestarle el alto prestigio que sus merecimientos le han conquistado en el público y ofrecerle esta tradicional tribuna de cultura, para reafirmar y ampliar conceptos que hemos precisado en una anterior, agradecemos al Centro su gentileza. Desamos hacer resaltar su actitud frente a la del Centro de Buenos Aires que hemos presidido en otra época; y que ha considerado de ética profesional reservar su tribuna y su revista para el uso exclusivo de los empleados a sueldo de la administración pública que forman en su propia C. D., prestándoles una solidaridad tácita y velada de cuyo acierto el tiempo dirá.

La Comisión designada por el gobierno depuesto en 1928 ha entregado a uno de sus miembros la tarea de explicar su proyecto. Lo ha hecho en el salón de actos de la Facultad de Ingeniería en Buenos Aires. Creyó que aquí, en la docta capital del interior, don-

de sus técnicos conocen el problema a fondo, sus explicaciones no convencerían a nadie. Como hiciéramos pública nuestra primer disidencia, para demostrar que el proyecto carecía de toda base científica, y la sometiéramos al examen de los técnicos más capacitados y concedores del problema, la Comisión ha considerado prudente, según las propias palabras de su vocero "explicar EN TÉRMINOS SENCILLOS los métodos de trabajo e investigaciones" que ha seguido. Ha creído prudente, también, no recoger nuestros reparos, formulados ante las más altas autoridades profesionales de esta ciudad; pero, en cambio, se ha permitido hacer algunas referencias incidentales que consideraba de efecto decisivo para despertar interés por su causa, sin darse cuenta que erraba el camino.

Tan reconoce la ineficacia de sus explicaciones que, al terminar su conferencia, exclama: "la contribución DEL ENTUSIASMO de todos es lo que pido a Vds. para el progreso de esta ciudad". Olvidaba que se dirigía a técnicos y estaba entre ellos; que, si como afirma "los proyectos son preparados por los técnicos pero NO SE HACEN PARA LOS TÉCNICOS", son ellos, en cambio, los que deben acordarles su sanción previa y no los que eventualmente ocupan las posiciones del gobierno, porque ellas no suplen la preparación técnica especializada necesaria para juzgar disidencias profesionales, y máxime cuando, como en el caso presente, los proyectistas consultados son los mismos que han contribuido a malgastar millones de pesos m/n., al margen de la ley, en obras descabelladas construidas en San Carlos de Salta, en la Ciénega de Jujuy, en el valle de río Negro, en los Sauces de La Rioja, para no citar sino las que están ya en explotación, y no las que se siguen eternizando en un interminable período de construcción, o han sido, con toda prudencia, paralizadas a tiempo por el gobierno revolucionario.

La investigación técnica, administrativa y legal que no puede tardar en decretarse para honra del país, revelará las consecuencias desastrosas de la influencia del ENTUSIASMO en la solución de problemas de índole técnica, y cuando se entrega su solución a camarillas organizadas para especular con la ignorancia colectiva, en gobiernos desorbitados, y para endeudar al país con obras improductivas, mal concebidas, ejecutadas sin criterio y peor administradas.

La comisión pudo explicar su proyecto "en términos sencillos"

en Buenos Aires, pues contaba con la presencia de señoras en la sala. Pero aquí no pudo hacer lo mismo sin inferir un agravio gratuito a los presentes, todos profesionales que prefieren la exactitud en los argumentos. Por nuestra parte no usaremos de términos sencillos: preferimos los precisos y claros para señalar las falsedades múltiples y reiteradas de la comisión, y para exteriorizar la mala fé que informa muchas de sus afirmaciones.

'Coincidencia singular de opiniones'

①

Comisión de 1915

Comisión de 1930

① CONSTRUIR un dique de altura de 55 m y capacidad de 700 Hm³.

② CONSOLIDAR el existente a 44,50 m y capacidad de 385 Hm³.

③ REFORZAR el actual, altura de 37 m y capacidad de 250 Hm³.

④ NUEVO únicamente el de 55 m.

⑤ DESCARGAR sobre la ciudad 1700 m³/s.

⑥ FINANCIAR con el producido de marcas y patentes -

① CONSTRUIR un dique de altura de 45 m y capacidad de 350 Hm³.

② HACER NUEVO el de 45 m.

③ DESCARGAR sobre la ciudad 200 m³/s.

④ FINANCIAR con el producido de fuerza hidroeléctrica.

Para la última Comisión "con variaciones de detalle"

Un ejemplo inmediato lo probará. La comisión de 1915 proponía: 1.°—CONSTRUIR un dique de 55 m. de altura con capacidad de 700 Hm³; 2.°—CONSOLIDAR el existente para aumentar su capacidad hasta 385 Hm³ con altura de 44,5 m.; 3.°—REFORZAR el actual con capacidad de 250 Hm³ y conservando su altura de 37 m.; 4.°—HACER NUEVO únicamente el primero, que recomendaba de preferencia; 5.°—DESCARGAR hasta 1700 m³/s sobre la ciudad; 6.°—LA FINANCIAR

CIÓN se pensaba realizar con el producido de la renovación de marcas y señales en toda la provincia. La comisión de 1928 propone, en cambio: 1.°—CONSTRUIR un dique de 45 m. de altura para capacidad de 350 Hm³; 2.°—HACERLO completamente NUEVO; 3.°—DESCARGAR *sólo* 200 m³/s sobre la ciudad y 4.°—FINANCIAR las obras con el impuesto a la energía hidro-eléctrica, aprovechamiento subsidiario de las aguas.

Pues bien, la comisión decía en su última conferencia: “Hace mucho que este asunto se discute y quien analice FRÍAMENTE las cosas desde 1915, verá una COINCIDENCIA SINGULAR DE OPINIONES en la obra que se necesita, con variaciones de DETALLE sobre las cuales la polémica ha sido muy larga”. El frío tiene que producir la congelación completa de las entendederas para poder hallar COINCIDENCIA en estas opiniones tan distintas y llamar de DETALLE las evidentes divergencias anotadas. Sólo la mala fé puede hacer decir semejantes inexactitudes que nunca pueden atribuirse al deseo de usar términos sencillos sino al de desorientar la opinión.

La coincidencia aparece recién, y muy relativa, cuando se adopta el sistema de designar subalternos para integrar comisiones, a efectos de confirmar el dictamen de los jefes; de reunir en la misma comisión jefes y subordinados para impedir disidencias; y para asegurar el éxito del sistema, llegar al extremo de alejar los técnicos locales de sus posiciones porque se permiten tener opinión propia y objetar aquellos dictámenes, reemplazándolos con principiantes, subalternos de aquellos mismos, para rehacer en el orden local y para el problema del dique, la misma camarilla a que nos referíamos antes.

Aun cuando resulta mortificante seguir un conferenciante que se coloca en terreno de ética semejante, la importancia de los intereses en juego impone el sacrificio de rebajarse a su nivel, y hacer resaltar las consecuencias a que conduce simulación tan cruda y evidente. Seguiremos, dentro de lo posible, el orden de los temas tratados en aquella conferencia, aun cuando traduzca un insalvable desorden de ideas. Adoptaremos los mismos títulos propuestos, si bien algunos no traducen la materia tratada.

I

Para qué se construye un dique. —

En síntesis, a juicio de la comisión, “para convertir extremas variaciones AL RITMO REGULAR DE CONSUMO”. Como “pueden abarcar términos que alcancen a 3 o 4 años”, habría entonces que “hacer reservas en años de abundancia para atender deficiencias de años secos”. De aquí, para ella, que “es el problema esencial” la determinación de la capacidad de la reserva”, sobre todo, agrega, cuando “circunstancias locales imponen restricciones de todo orden”.

La misma comisión señala la más grave de ellas. Reconoce “la imposibilidad de conservar en el lago las grandes crecidas que ocurren cada diez o más años para darles salida paulatinamente”; pero no se ha fijado que bastan cuatro años para perder 100 Hm³ en esos estados de mayor reserva; y que, en vez de conservar aquel caudal para perderlo por evaporación sin provecho, más práctico y económico resulta descargarlo al tiempo de su derrame dejándole pasar aguas abajo, sin peligro para la ciudad. Veremos más adelante como la comisión se enreda sola al suponer que se resuelven, con términos sencillos, asuntos de tanta gravedad y sólo a base de hipótesis, más o menos infundadas.

II

La función que debe llenar un embalse en el Río Primero. —

La comisión atribuye al dique una *doble función* porque se separa la ATENUACIÓN de las crecidas del SERVICIO para el consumo, sin darse cuenta que son funciones correlativas y simultáneas que no responden a exigencias encontradas. No hay, como se afirma, atención del consumo con “embalse *normal* hasta la cota 35,30 m.” y de atenuación de crecidas con “embalse de *retención* desde dicha cota hasta la de 43 m. “Es una falsedad admitir que las aguas tengan destino distinto y separado por el plano que en la hoyada determina esa cota de 35,30 m.

Este es el absurdo fundamental del proyecto. Proviene de graves fallas del estudio hidrológico del problema que no se ha iniciado hasta la fecha: el cúmulo de hipótesis ideadas para substituirlo han

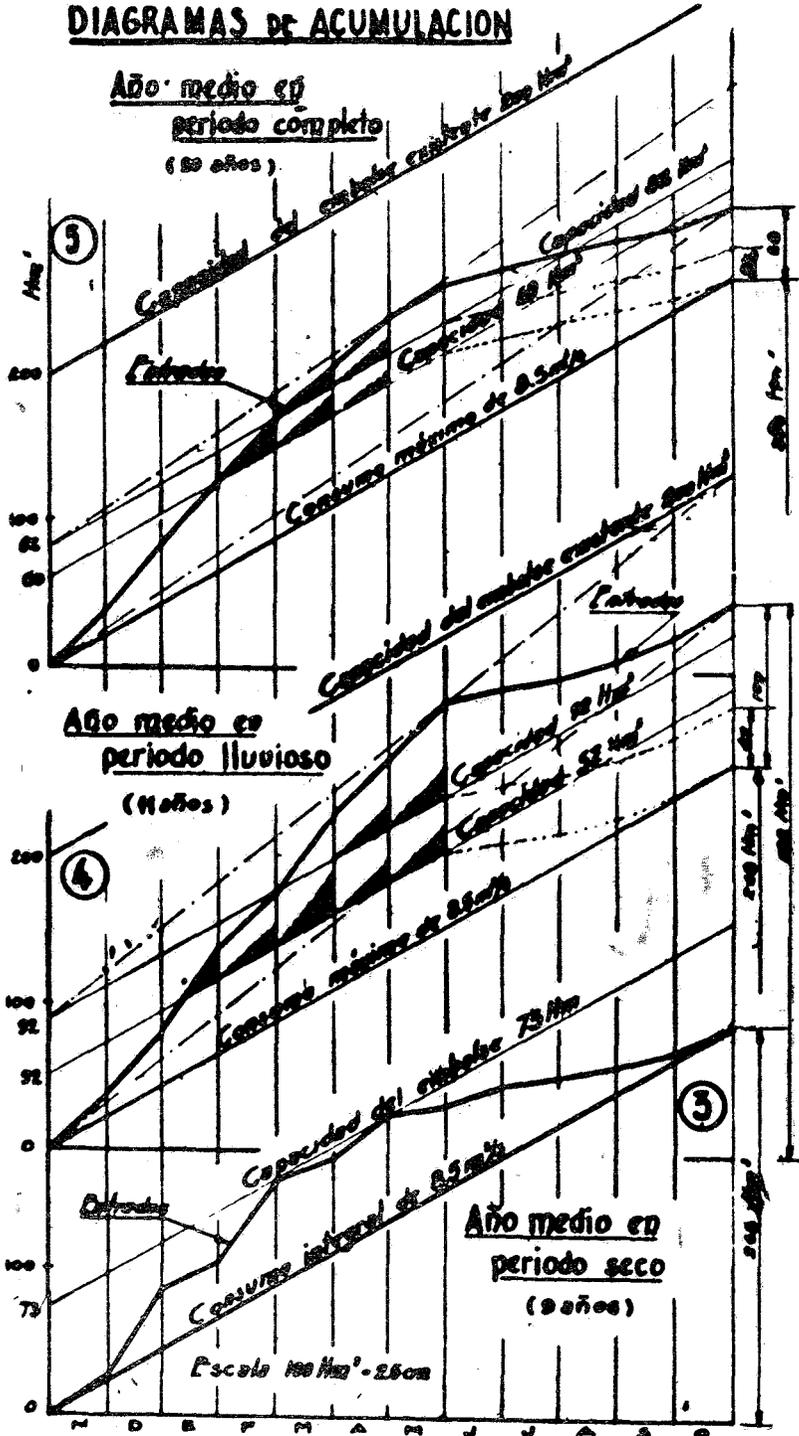
enredado la cuestión, al extremo de que los resultados no traducen los fenómenos de la naturaleza propia del río, que no ha sido interpretada en su verdadera realidad.

Hasta hoy, ninguna comisión ha dado un diagrama del régimen medio anual del río Primero. Se afirma, con frecuencia, que existen observaciones directas en períodos de 23 años para unos, de 20 años para otros; pero todas son falsas y por eso, la última comisión, hace otras nuevas durante 70 meses; y si bien SON FALSAS TAMBIÉN, según probaremos más adelante, sólo cuatro ciclos anuales resultan completos y no todos seguidos. Si las suponemos exactas, por un momento, y agrupamos los gastos unitarios separando los semestres húmedos de los secos, el *gasto* MEDIO NORMAL que corresponde a la circulación natural del río en año medio, deducido así de 4 ciclos, viene de 5,3 m³/s en semestre seco, de 15,2 m³/s en semestre húmedo comprendiendo crecidas ordinarias, y el de crecidas ANORMALES o extraordinarias ADICIONALES, en sólo algunos días, dentro de esos años, hasta de 587,4 m³/s, al parecer, al finalizar el semestre lluvioso.

En términos precisos, dentro de la falsedad de origen y redondeando cifras, el caudal integral normal medio, aportado en el período seco, es de 80 Hm³; en el segundo semestre, de creces ordinarias de 230 Hm³, con otro anormal adicional medio de 70 Hm³ en pocos días. El diagrama adjunto N° 1 traduce gráficamente la situación: de los 230 Hm³ del semestre lluvioso se pierden 130 Hm³ en la descarga para atender los servicios, bajo el supuesto falso de la comisión de un consumo uniforme de 8,5 m³/s; se ceden 50 Hm³ para cubrir insuficiencias del semestre seco que sólo recibe del río un derrame de 80 Hm³, y el excedente que no puede utilizarse, queda retenido inútilmente en el embalse.

En forma que la comisión considera novedosa, sin razón, el diagrama de acumulación o curva integral de caudales, marca, también, el proceso anual del derrame supuesto exacto y el de la descarga ideada, ambos con valores erróneos de la comisión. Si el régimen es de AÑO MEDIO, como debe serlo, se repite el ciclo al año siguiente y no hay razón para conservar agua que no puede utilizarse: la curva de salidas o descargas puede acercarse, sin peligro alguno, a la de entradas.

DIAGRAMAS DE ACUMULACION



Con referencia al diagrama N° 2, un consumo unitario de 12,5 m³/s o 395 Hm³ al año, asegura un aprovechamiento INTEGRAL del derrame total del año medio y se sirve con un embalse de capacidad de 116 Hm³. En el período seco, el diagrama N° 3 que corresponde siempre al año medio, deducido de los 9 años que la comisión presenta, muestra que basta una capacidad de 73 Hm³ para una utilización INTEGRAL de 268 Hm³ o sea para llenar una dotación permanente de los servicios de 8,5 m³/s que fija la misma.

Es este el período que determina las restricciones impuestas a todo el proceso del embalse, pues durante el mismo se utiliza ÍNTEGRO el caudal del derrame y con una capacidad muy reducida de reserva. Koechlin estudia el año medio para formular sus generalizaciones y reconoce que, cuando haya menos agua que la que el mismo señala se pasará un período crítico, y cuando haya exceso se derramará el sobrante. Ahora bien, como el período seco o crítico de 9 años HA IMPUESTO un consumo máximo de 8,5 m³/s según la comisión, existe un caudal INEVITABLEMENTE perdido de 127 Hm³, que no hay utilidad en conservar y cuya eliminación oportuna permite reducir la capacidad del embalse aun más.

En efecto, si mantenemos la de 116 Hm³ y se deja producir el derrame a medida que sobrepase esa capacidad, quedarán todavía 60 Hm³ sobrantes hasta el fin del año, en que se renueva el proceso inicial. Pero si derramamos este sobrante antes, basta una capacidad de 52 Hm³, según marca el mismo diagrama. No debe llamar la atención que esta capacidad sea inferior a la de 73 Hm³ del período seco, pues como hay más agua en el período húmedo, la regularización necesaria para satisfacer el consumo exige una menor capacidad de reserva.

El diagrama de acumulación que la comisión formula para los 9 años del período crítico y que constituye parte del plano N° 18 de su proyecto, muestra que la capacidad que llama de "embalse normal" ha sido fijada por la situación de máxima afluencia de agua que se presentó una sola vez, en todo el período, a fines de enero de 1915; no es ni puede ser esa la interpretación del fenómeno, cuando el gasto medio *normal* del río no pasa de 5,3 m³/s y para regularizarlo no hace falta embalse alguno, desde que el consumo es mayor, fijado por la misma comisión en 8,5 m³/s.

Ha procedido en la misma forma que la comisión de 1915 que estableció la capacidad de su "gran obra" en 700 Hm³ por el máximo derrame de 1903. En realidad no ha determinado nada, sino que *ha adoptado* la capacidad del dique existente con 200 Hm³, en que caben todas las crecidas, ordinarias y extraordinarias, *una sola vez* en todo un período que la comisión ha tomado incompleto y no desde su propio origen, en forma absolutamente arbitraria.

No es esta la solución RACIONAL del problema del embalse cuando es imposible la compensación a largo plazo, cuando se la pretende hallar sin estudiar el AÑO MEDIO de régimen, el único que señala la solución ECONÓMICAMENTE POSIBLE, y mucho menos cuando el período crítico es tan largo que la compensación no puede verificarse y las aguas sobrantes no pueden usarse para consolidar intereses de carácter eventual. Hay sobrantes DESGRACIADAMENTE perdidos que no pueden aprovecharse y que no hay interés en conservar para derramarlos después que su retención ha provocado gastos inútiles, máxime cuando no lo reclama la tranquilidad de la ciudad, como probaremos luego con los mismos datos que nos suministra la comisión.

Veremos también más adelante que, si este resultado se obtiene en el año medio, deducido de cifras que la comisión supone exactas en un período lluvioso, con mayor razón se verificará para el período completo de 20 años que contempla, demostrando que no ha dado una interpretación correcta al diagrama que formula y que por eso, quizás, no ha tenido la visión clara del problema que se le planteaba.

III

La utilización del agua en el Río Primero. —

Para fijar la capacidad del embalse la comisión considera indispensable "establecer *previamente* la cantidad de agua que necesitamos utilizar para la atención de los servicios". Cualquier mortal de sentido común pensaría que es a la inversa, es decir que ANTES QUE TODO, hay que conocer el caudal disponible, en cantidad, ritmo, frecuencia y periodicidad de afluencia, porque los servicios han de supeditarse al mismo, aún cuando sea con las correcciones discretas que la interposición de un embalse permite. Hay más en

nuestro caso: es el derrame del período seco que señala el proceso, porque es demasiado largo para que la evaporación permita compensaciones útiles.

La comisión advierte que la utilización será *máxima* sin ser *total*, pero ello no es porque el caudal sea *exiguo* como afirma, sino porque éste, exiguo o no, da el ritmo del consumo, y vuelve a revelarse que el nudo gordiano del problema está, en el estudio hidrológico que no se ha realizado hasta la fecha. Esto no impide que en la misma conferencia, al ocuparse más adelante de la regularización del gasto del Río Primero (5), la comisión manifieste que “la cantidad de agua es limitada y su aprovechamiento ÍNTEGRO ES IMPERATIVO”. Hay, como se vé, modo de elegir entre tres conceptos distintos aplicados al mismo aprovechamiento, según el gusto del oyente, puesto que si *está impuesto máximo*, porque *es imposible total*, resulta inexplicable decir que *es imperativo íntegro*. En términos menos sencillos pero más técnicos, todos sabemos que basta que sea *el máximo económicamente posible*, porque no hay imperativo que valga contra lo imposible. Los términos sencillos confunden los conceptos y las ideas cuando no se usan con tino.

No obstante, sigamos a la comisión en el examen que hace de los servicios que las aguas deben prestar. Aun cuando repita textualmente párrafos enteros de su conferencia de Buenos Aires, otros nuevos agregan conceptos erróneos que no conviene dejar pasar en silencio, porque son falsos, inoportunos o contradictorios. Así por ejemplo, allá recomendó que no se sacara agua del embalse para la provisión de las obras sanitarias de la Nación; y que se buscara una fuente propia y exclusiva, de salubridad óptima y segura. Ahora el metro cúbico por segundo de dotación que se necesita “no podrá asegurarse sin un aumento de capacidad del embalse actual”, lo cual es una falsedad manifiesta, puesto que siempre existe agua suficiente para atender esta ínfima provisión si la explotación del embalse se hace con criterio. Es afirmación formulada al simple objeto de asustar al público, provocar el miedo o despertar el entusiasmo, y poder agregar: “esta simple exposición evidencia la importancia que en la salubridad de la ciudad tiene la obra proyectada”. Es la misma que puede satisfacerse ampliamente con la obra existente bien explotada. El caudal mínimo absoluto nunca ha bajado a 1 m³/s.

La comisión confiesa que el servicio de regadío *es deficiente*; pero falsea la verdad cuando lo atribuye a la *insuficiencia de caudal*, impuesto por el aprovechamiento integral del largo período crítico, y no a sus verdaderas causas, desconocidas para ella porque sus miembros nunca han intervenido ni practicado en zonas de regadíos organizados. Por el contrario, han contribuido a arruinar excelentes tierras vírgenes, transformándolas en ciénegas y salitrales, por tolerar y provocar riegos excesivos, por seguir rutinas y adquirir experiencia en practicarlas ciegamente, por no tener conceptos claros y precisos sobre la función real del riego.

Por eso, para mejorar este servicio en la zona de los Altos, entrega su manejo a subalternos jóvenes que no tienen más escuela práctica que aquella ruinosa experiencia, cuyos resultados no tardarán en palparse aquí también. De ahí que resulte erróneo considerar “la posibilidad de la ampliación” de las 34.000 hectáreas empadronadas, *después* de hecho un nuevo dique, en vez de estudiar si aquellas no desperdician agua, si puede extenderse la zona con la misma agua bien administrada, si el ritmo de la descarga durante el año agrícola corresponde o no a las arbitrarias reparticiones de la comisión, y cien otros temas que no debemos enumerar aquí, para llegar a comprobar que, con el actual dique, puede perfectamente duplicarse, por lo menos, la zona regada.

La comisión afirma haber formulado un *plan racional* para el aprovechamiento de energía; pero no dice que lo funda en bases falsas para el caso de San Roque, pues le hacen decir que “requiere *constancia y permanencia de caudal* que sólo puede obtenerse mediante el aumento de capacidad del embalse”, cuando es muy sabido que esa constancia, y muy relativa, sólo correspondería a la del servicio de aguas potables pero nunca al del regadío, según hemos demostrado en nuestra primera conferencia. No puede transformarse en *primordial* un servicio puramente *precario y subsidiario*, relegando a segundo plano el del regadío, insustituible en la zona ya creada, mientras que la energía puede traerse a Córdoba desde muchos puntos inmediatos, sin perjudicar aquel aprovechamiento que las circunstancias han hecho dominante y privilegiado en 40 años de perseverante labor.

Por otra parte, bien lo reconoce la comisión a renglón seguido, cuando descarta la posibilidad de contribuir con 2 m³/s para la

alimentación de un canal navegable al Paraná; y para negar la entrega de esta agua afirma que “*la requiere en forma imperiosa la agricultura que no admite otro sustituto que el agua misma*”. Así se expresa de la misma agua que descarga del embalse en invierno para producir energía, aun cuando no la utiliza el regadío, por no ser época de riegos; así la pierde en servir un aprovechamiento que es *subsidiario* en toda zona de riego, porque como no la consume, ni en parte ni en total, se pierde lastimosamente después de costar tanto conservarla y distribuirla con parsimonia en toda organización seria.

Más sorprendente resulta oír hablar a estos técnicos de la faz *económica* del canal navegable que nos ocupa, cuando son los mismos que han invertido centenares de millones de pesos en obras de riego improductivas en todo el país, construidas al margen de la ley N° 6546 que exige cosa muy distinta; y los mismos que proponen ahora malgastar otros cuantos millones en rehacer, sin necesidad, el dique San Roque. Verdad es que se limitan a reproducir la afirmación de otra comisión, sin caer en la cuenta que si los dos millones de toneladas del tráfico probable del canal debieran cubrir el canon, bien calculado y no como lo hacen en todas las obras que han ejecutado por cuenta de la Nación, las tarifas del transporte serían la décima parte de las ferroviarias actuales. Y si se calcula el valor *económico* de los 2 m³/s destinados a la alimentación del canal, se vería que, ni en agricultura, ni en energía, ni en otro aprovechamiento cualquiera, produciría mayores beneficios directos e indirectos a Córdoba y por ende a la Nación.

Ello resultaría evidente realizando el estudio integral del problema que se refiere al uso de las aguas, con el criterio de nuestras propias necesidades y conveniencias, y no a las de países lejanos, máxime cuando ha llegado la hora de abaratar la producción y su transporte en la forma que lo resuelven actualmente muchos otros países extranjeros, contrariamente a lo que afirma la comisión.

En resumen, la atención de los servicios no se ha encarado, tal como lo habíamos manifestado antes, porque se suprimen unos, se recomienda el abandono de otros, se confiesa no conocer ni haber examinado algunos; y por fin, se transforma en primordial al que debe ser auxiliar. En una palabra, como no se ha hecho el estudio integral indispensable, sólo pueden formularse hipótesis sin fun-

damento serio alguno, como que no se ha examinado siquiera la faz económica del problema. La curva integral del consumo, variable en realidad durante el año, viene a ser así, para la comisión, una recta que falsea un factor esencial del problema.

IV

El inconveniente del Río Primero. Las inundaciones. —

Descubre la comisión que las crecidas “inundan el valle poblado y cultivado destruyendo el fruto de muchos años de labor”, como si estuviera en el valle del río Negro. Afirma que fué esta la causa determinante de la construcción del dique; para probarlo reproduce un párrafo de la memoria primitiva de Dumesnil y Casaffousth, donde sólo se habla de *proteger a la ciudad de Córdoba*. Reconoce que se consiguió el propósito, avanzando las construcciones en el cauce del río. Todos saben aquí que no hay valle poblado ni cultivado dentro de la ciudad, sino que existen algunos ranchos en el cauce por descuido o tolerancia de las autoridades municipales, viviendas que las obras de emergencia han hecho desaparecer.

El dique fué proyectado admitiendo crecidas de 550 m³/s durante 5 horas consecutivas, pero los dispositivos de descarga estaban previstos para 680 m³/s. o sea para alejar 60 Hm³ en el día. Si se ha registrado una crecida de más de 1000 m³/s. en 24 horas o sean 92 Hm³, habrían quedado 32 Hm³ para el día siguiente, sólo en el caso de una afluencia instantánea del total y sin capacidad disponible en la hoyada. Precisamente por existir, bastó una descarga de 387 m³/s. para no sobrepasar los 200 Hm³ de la reserva, con altura de retención a 35,30 m.

Es también un *valioso dato de observación* que muestra que la capacidad del dique actual es suficiente; y que las grandes crecidas seculares pueden dominarse sin peligro alguno para la ciudad, y sin necesidad de retenerlas *temporariamente* con un recargo de gasto inútil, ya que son aguas de aprovechamiento imposible.

V

La regularización del gasto del Río Primero. —

No obstante su primer tesis, la comisión que atribuía al consu-

mo preponderante importancia en todo el problema, resulta ahora que “el conocimiento hidrológico de un curso de agua *es el punto de partida*”, pues agrega “*es mucho más importante* que cualquiera de las otras cuestiones que él involucra”. Esto no impide que, dentro de la misma hora de la conferencia, todo esto resulte falso para la misma comisión que llega, al cerrarla, a confesar que no pretende “resolver simultáneamente en todos sus aspectos el problema porque los esfuerzos serían estériles”; y cambia otra vez de opinión y dice: “Comencemos por uno, *el más importante*: el dique, dejémoslo hecho y los problemas restantes aparecerán después con su solución ya simplificada”.

Convengamos que tres aspectos distintos del problema, cada uno de ellos *más importante* que los otros dos a medida que avanza la conferencia, para llegar con una explicación en “términos sencillos” por dar decisivo realce al que menos la tiene, porque depende de la interpretación discreta y científica de los resultados del estudio de todos los otros que ninguno se ha realizado, es piñarse del prójimo. Con razón se reclama “la contribución del entusiasmo” para sancionar semejante simulación, tan burda como grotesca.

VI

Cantidad de agua con que contamos en el Río Primero. —

La comisión usa toda clase de palabras para hacer creer que sólo ella ha entendido el problema del San Roque, cuando en realidad lo encara en forma *totalmente errada* y apela al recurso de hacer simples juegos de palabras, en vez de contestar derechamente las observaciones fundamentales que se hacen a su absurdo proyecto, que lo es tanto después como antes del llamado a licitación de las obras.

La comisión de 1915 se encontró con un caudal integral, en el año de 1903, de 695,7 Hm³; y como Huergo había fijado antes, erróneamente, el caudal integral anual medio en 592 Hm³, ella elaboró todo su proyecto bajo la impresión de que se perdía agua, y aceptó como necesaria una capacidad de reserva equivalente a aquel caudal integral de 700 Hm³. Combatimos el proyecto y quedó archivado. La comisión pretendió contestar nuestros reparos después; pero, concluí-

do el asunto y archivado el proyecto, publicamos una carta advirtiéndole que no le refutaríamos en razón de aquella circunstancia y de ventilarse la cuenta de honorarios de sus miembros.

Años más tarde, observando el proyecto de obras de emergencia de 1927, decíamos de aquel embalse de 1915, que “sólo se llenará cada once o más años; y durante los restantes quedará con una GRAN CAPACIDAD DE RESERVA inutilizada y a pura pérdida, ocasionando un recargo inútil de gastos a la tierra regada”, porque suponíamos que no se harían obras sin cobrarlas a quienes se benefician con ellas. Analizando y comparando reservas y consumos en varios proyectos, decíamos de la “gran obra” de 55 m. de altura, que resultaría “siete veces menos útil que aquella modesta de Casaffouth que puede mejorarse sin destruirla”.

Y a renglón seguido: “Así se justifica que siendo la capacidad de reserva casi triple (de 250 Hm³ a 700 Hm³) se pueda regar menor área. Es que el embalse es imaginario, el lago está vacío la mayor parte del año, lleno de aire como aquellas burbujas que al menor soplo se desvanecen llevándose ilusiones perdidas, alimentadas en mala hora por alguna información errónea, o por la deficiencia de técnica que hace confundir el problema del dique con el del regadío, muy distintos aun cuando se complementen”.

La última comisión opera con una reserva 50 % menor y el resultado inmediato es de reducir la altura del muro de contención de 55 m. a 45 m., sin juego de palabras. Hemos demostrado que es tan absurdo el segundo muro como el primero sin que se haya probado lo contrario. Hemos demostrado que los datos en que se funda son falsos: desde la comisión de 1926 a la de 1928, el caudal medio anual pasa de 217,6 Hm³ a 315 Hm³ y la última encuentra “singular coincidencia” en estas cifras fundamentales, la segunda casi 45 % mayor que la primera!

Pretende que “el cálculo del derrame ha sido hecho en base a mediciones y cálculos basados en datos y hechos tomados en el terreno”; y considera que, porque “el método es sencillo” es exacto, sin darse cuenta que los datos que resultan, *ni son precisos, ni seguros* y sólo *provienen de hipótesis* previas de toda clase y valor, contrariamente a sus afirmaciones.

El método que la comisión ha seguido es erróneo como que es indirecto, pudiendo ser directo sin ninguna clase de inconvenientes.

El cálculo del aporte se hace depender de la exactitud en la medición de las descargas, prescinde de la evaporación en el lago que altera todos los valores y particularmente influye las cifras que corresponden al derrame de estiage, y no separa las dos hoyas superiores, de condiciones físicas totalmente distintas. De ahí consecuencias falsas que la comisión pasa por alto, sin darse cuenta que, aun no tomando sino las observaciones correspondientes a 48 meses en las 70 de mediciones hechas, llega a la conclusión ridícula de que el derrame es menor cuanto más llueve en la hoya y vice-versa, según recordamos gráficamente aquí mismo en nuestra conferencia anterior.

Estos absurdos coeficientes, deducidos en sólo 4 años de hipótesis, mal aplicadas a datos experimentales *erróneamente* deducidos, no obstante aplicar leyes de similitud hidrodinámica en modelos mal concebidos, se aplican “a los años en que no contábamos con anotaciones de salidas del embalse”, partiendo de un pésimo registro de lluvias y por comparación con otro correspondiente a una ciudad distante de la hoya. No hay “criterio de prudencia” capaz de compensar tal cúmulo de hipótesis, reñidas con el sentido común y que dan al llamado “activo fijo” en agua un valor *tan problemático* como los anteriores, propuestos con iguales seguridades, pero basados en supuestos igualmente absurdos, o en interpretaciones erróneas de hechos mal reunidos.

VII

La capacidad de embalse necesaria. —

Con este activo fijo, tan dudoso e inseguro, la comisión se propone “determinar la capacidad del embalse para poder regularizar el gasto” que, también por varias hipótesis superpuestas, fija arbitrariamente en $8,5 \text{ m}^3/\text{s}$. Para ello sigue un método que atribuye a Rippl que no tiene, como es fácil comprender, la virtud de ofrecer resultados *exactos* partiendo de elementos *falsos o supuestos*. No obstante, la comisión parece satisfecha del resultado pues dice: “Con la capacidad así fijada podremos obtener del embalse, manejando las reservas creadas en un año y utilizándolas en los sucesivos, un caudal medio de $8,5 \text{ m}^3/\text{s}$ ”.

No alcanza a comprender que “las reservas creadas” son las que pueden hacerse con las aguas de las crecidas anuales; y que caben todas dentro de la capacidad de 200 Hm³, pues las sobrantes son las que no tienen utilización posible. La comisión no ha sacado del método la enseñanza que sugiere, porque le ha atribuído una interpretación *totalmente errada*, aun admitiendo como exactos los falsos elementos que le permiten construir su diagrama de acumulación en los 20 años que adopta, también arbitrariamente.

En efecto, según vimos ya, para el período crítico basta una capacidad de 73 Hm³; y para el año medio húmedo, deducido de 4 años de observaciones que la comisión considera mejores que las restantes, de 52 Hm³. Si ahora estudiamos el año medio, pero deducidos de los 11 años del período húmedo, el diagrama N° 4 (véase pág. 133) nos confirma la misma capacidad necesaria de 52 Hm³ para responder al consumo de 268 Hm en el año, idéntico al adoptado en el período crítico en que resulta ser el aprovechamiento de carácter integral: la de 92 Hm³ deja un sobrante de 40 Hm³ para el fin del año que no hay objeto práctico en retener. Si ahora formulamos el diagrama N° 5 para el año medio del período total de 20 años, la capacidad para un aprovechamiento integral resultaría de 82 Hm³; pero como hay que contentarse con servir un consumo de 268 Hm³ al año, puede reducirse a 60 Hm³ dejando pasar el sobrante total medio de 58 Hm³ antes de fin de año. Se confirma cuánto habíamos adelantado antes.

En el caso actual, la *Imposibilidad física* de compensaciones a largo plazo, impone regirse por aquel período crítico y perder el sobrante en los años y períodos lluviosos. La comisión no opera con gráfico de año medio; y entonces la fijación de la capacidad del embalse no responde al método, ni resulta exacto el coeficiente de regularización que indica.

Al adoptar un consumo medio de 268 Hm³ al año, la comisión supone el uso de 5360 Hm³ en los 20 años que estudia; y como han entrado 6530 Hm³, la pérdida *inevitable* de agua ha sido de 1170 Hm³. En todo el período la capacidad de 200 Hm³, que no resulta fijada por el método usado sino por el dique existente, es exagerada. Si en el período crítico ha permitido servir normalmente y a satisfacción 268 Hm³ al año, con más razón sucederá en el período lluvioso en que hay más agua. Inútil sería reservar mayor caudal

puesto que no tiene utilidad posible; y entonces hay interés en producir el derrame de los sobrantes a medida que afluyen las aguas, cuidando simplemente de limitar su descarga para que resulte inofensiva para la ciudad. Veremos, más adelante, que el proceso del derrame, examinado en el diagrama que la comisión presenta para los 20 años que estudia, confirma nuestra afirmación. Basta sacar enseñanzas prácticas del largo período de explotación del dique y sus reservas de agua, aun cuando la comisión lo haya limitado, sin razón, a estos 20 años.

VIII

Diferencia fundamental entre la capacidad del embalse y el derrame o cantidad media anual que aporta el río. —

La comisión afirma que “esa capacidad es función, es decir, depende *exclusivamente* de las variaciones del caudal del río, o sea de lo que se designa su curva de régimen”. Esto es falso: si suponemos un río cuyas aguas, por la índole de los servicios que prestan, se consumen respondiendo al mismo ritmo de su afluencia, en todo momento del año, no hace falta embalse alguno: su capacidad es nula no siéndolo el caudal del río, ni el consumo, ni sus variaciones. Aquella afirmación es válida únicamente en caso de utilización *integral* del caudal, porque el consumo se iguala con el derrame, el embalse permite la compensación dentro del *año medio*: el error de interpretación resulta evidente.

La capacidad de un embalse determinada con acierto, es función de dos variables, el derrame y el consumo, ambas de igual importancia para la solución del problema, supeditada la segunda variable a la primera. Esta queda sujeta a fenómenos naturales que el hombre puede rectificar, sólo en parte y a la larga, mientras que el consumo puede someterse a algunas modificaciones que la mano del hombre puede introducir, guiado por los conocimientos que el estudio experimental de los servicios le permite descubrir.

La comisión hace una larga disertación procurando demostrar que ha entendido la diferencia entre la capacidad del embalse y el derrame medio anual del río. Cita distintos coeficientes de regularización para un río de los Pirineos y para el Rhin; asegura en-

tender el caso del embalse de la comisión de 1915, pero se olvida del suyo propio y cae en un lamentable error al fijar su coeficiente de regularización. Para capacidad del embalse adopta la del dique existente y no la que le daría la aplicación del método que recomienda, valor muy inferior a aquel para cualquiera de los períodos que examina, tomados separados o en conjunto. El derrame medio anual es de 326 Hm³ deducido del período de 20 años (6530 Hm³ ÷ 20) y no 315 Hm³ que fija la comisión en otra forma errónea. La capacidad necesaria en año medio es de 60 Hm³: representa el 18,4 % de aquel derrame anual medio. La relación que la comisión busca entre la capacidad de 200 Hm³, que toma del dique existente pero que no calcula ni deduce del método y, en todo caso, no es la total que en definitiva establece de 350 Hm³ para el dique que proyecta, y el derrame de 315 Hm³, le da un coeficiente de 63 % que nada representa ni traduce, sino que muestra que la comisión está al margen de la cuestión en tela de juicio.

IX

La repartición del caudal medio anual disponible. —

La comisión dice haber estudiado la repartición mensual del caudal disponible que fija en 8,5 m³/s durante todo el año. Hemos demostrado que tal estudio no existe y sí sólo una *improvisación* del tipo de las que le hacen decir, que “de nada valdrá gastar en nuevas obras si su funcionamiento se deja librado a la *improvisación*”. ¿Considera que con la suya se coloca en buen terreno y que para ella no reza su propio consejo de que “el manejo acertado del embalse es condición fundamental en el éxito del aprovechamiento”?

El único servicio que no es improvisado por la comisión es el de las Obras Sanitarias de la N., cuya dirección le ha fijado un consumo *permanente*, mínimo siempre disponible, aun sin embalse. Si en algún momento no existe agua para atenderlo es por deficiente manejo del embalse. Este aprovechamiento no depende de un aumento de capacidad, sino de más acierto en la explotación y más previsión en la atención de todos los servicios.

El consumo para el regadío no se ha estudiado: lo confiesa la misma comisión varias veces. Admite que el gran consumo se hace

en primavera, pero no sabe ni se ocupa de estudiar la distribución más apropiada de los riegos, ni de saber ni ocuparse del problema de su mayor ensanche en la zona beneficiada. En cambio, descarga el agua en invierno, para servir concesiones *precarias* que sólo se acordaron para utilizar las descargas exigidas por otros aprovechamientos primordiales y utilizar la energía que proporcionarían al paso. Es servicio *subsidiario* que la comisión transforma en *preferente*, substrayendo agua que debe emplearse en el riego, o en otros usos más provechosos, y que requieren el agua como elemento insustituible, lo que no pasa con la energía hidráulica.

La *improvisación* es pues evidente, impuesta porque quieren financiarse las obras a base de concesiones y aprovechamientos precarios, que no pueden cambiar de carácter sin lesionar los altos intereses de la agricultura creada en los Altos. Esta reclama, con toda justicia, el respeto de su situación de privilegio, afianzada en años de labor intensa y fecunda para el engrandecimiento de Córdoba.

A base de semejante hipótesis para definir y precisar el consumo y fijar su ritmo, hasta el extremo de hacerlo permanente en todo el año de 8,5 m³/s, se falsea totalmente el problema. Si la Junta para el manejo del embalse ha de proceder como la actual Consultiva de la Dirección de Riego, bueno es que los usuarios vayan vendiendo sus propiedades con tiempo, tal como están haciendo los del valle Superior del Río Negro para evitar su ruina a corto plazo.

Hay más; al repartir los 8,5 m³/s entre los servicios, la comisión atribuye al regadío 7,1 m³/s, no porque los precise, sino para *disimular* su propósito y hacer creer que le conserva un carácter de privilegio que no existe: aparenta darle agua que las usinas reclaman para sus servicios pero que aquel no precisa. Como todo es improvisación, la comisión pretende encubrir el artificio con una repartición absurda y arbitraria, simulada y falsa, todo ello para inclinar a pensar que el consumo puede ser uniforme durante todo el año.

X

Las grandes crecidas del Río Primero. La protección de la ciudad. —

La comisión repite que la evaporación impide la conservación

de una gran avenida para su utilización ulterior. “Es un exceso de agua que tendremos que perder de aprovechar”, dice ella. Refiriéndose al dique existente, agrega que “su construcción y funcionamiento fueron eficaces: las crecidas se redujeron en intensidad y la ciudad *ocupó*, con sus construcciones, las márgenes del río *estrechando* el cauce”. En 1903 y 1923, sigue diciendo, las descargas “provocaron inquietud en la ciudad, donde se pensó en hacer saltar puentes para despejar el cauce”. Deduce que en esos años y “con el dique antiguo *intacto*, hubo protección insuficiente de la ciudad”, aun cuando la descarga de 387 m³/s fué muy inferior a la de 680 m³/s prevista en el proyecto ejecutado. No se da cuenta que la inquietud no provenía del dique sino de haberse invadido indebidamente el cauce.

La lógica aconsejaría agregar un tramo a los puentes de luz libre insuficiente, retirar los ranchos que las aguas no barrieron ya y ejercer una eficaz policía de ribera, de previsión y de rectificación. Si la inquietud hizo pensar en volar puentes con descarga de 387 m³/s, se repetirá con la de 400 m³/s propuesta por la comisión en su proyecto; y la zozobra perdurará en la ciudad con el dique nuevo: la protección insuficiente contra inundaciones se habrá agravado en razón del mayor derrame y “los inconvenientes bien conocidos” se mantendrán idénticos. El proyecto lejos de mejorar la situación la habrá mantenido en toda la plenitud de sus características actuales, vengan las aguas del dique o no.

Un levantamiento planialtimétrico de la ciudad en su frente al río ha permitido fijar el cauce para un gasto de 400 m³/s, dice la comisión. El mismo permitiría fijarlo para 600 m³/s o más: cualquier ensanche costaría siempre menos que un nuevo dique y alejaría toda inquietud, ahorrando obras costosas para *retener aguas* que, de todos modos, *hay que perder*.

La comisión hace intervenir el cálculo de probabilidades para establecer crecidas máximas: y si bien admite que las de 1903 y 1923 son de las grandes seculares, afirma que “la capacidad de embalse *para atenuar* las crecidas quedó fijada en 150 Hm³ con amplio margen de seguridad para la expectativa de un fenómeno extraordinario”. Para justificar esta tesis, hace la *hipótesis* de que el embalse se encuentre lleno, al nivel del vertedero (cota 35,30 m.), al presentarse “una crecida intensa del río”, de 92 Hm³ en 24 ho-

ras, por ejemplo, como fué la de 1923 que no encontró al dique lleno. Como asegura no poder ubicar embalses auxiliares en la hoya superior ni en las de sus afluentes, inventa un suplemento de embalse que llama de *retención*, por encima de aquella cota de 35,30 m. y hasta la de 43 m., según vimos antes.

La comisión, en período seco, dice necesitar una capacidad de 200 Hm³, aun cuando baste la de 73 Hm³; y como en período lluvioso hay mayor derrame, sin utilizar aquella que echa al olvido, pretende preparar una capacidad extra de 150 Hm³ para retener aguas inútiles, *superponiendo* esta reserva a la anterior, como si fueran independientes: de ahí su error fundamental de concepto. Al objeto práctico, basta admitir una descarga del dique mayor que la de 200 m³/s que proyecta, esto es 400 m³/s frente a la ciudad, en vez de retener aguas inútiles. La comisión de 1915, *insuperable* en sus soluciones según decían las autoridades que la amparaban, aun después de fracasada la licitación de las obras, descargaba 1700 m³/s sobre la ciudad; y es de suponer que prepararía el cauce para recibir, al menos, 1900 m³/s. No se busca la protección de la ciudad sino en carácter de pretexto para hacer creer en la necesidad de un dique nuevo. ¿Se ha formulado acaso un presupuesto comparativo para poder elegir con criterio técnico la mejor solución? Que responda la comisión.

El diagrama de acumulación que la comisión publica, extendido desde 1909 hasta 1929, construido con elementos provenientes de hipótesis falsas y deducidas de unas pocas observaciones mal hechas, nos permitirá demostrar que no ha sabido interpretarlo con acierto, posiblemente por hacerlo con intención preconcebida. No aceptamos el diagrama como exacto sino que lo adoptamos, sin darle mayor valor, al simple objeto de probar que, con el mismo régimen que traduce y con reserva no mayor de 200 Hm³, pueden servirse los 8,5 m³/s asignados arbitrariamente al consumo en forma permanente en todo el período contemplado por la comisión, sin apelar a la separación de las aguas, o al de su destino, según que se alojen por debajo o por encima de la cota 35,30 m.

Desde junio de 1909 hasta principios de octubre de 1918, la comisión calcula un aporte integral del río de 2381 Hm³; el consumo, a razón de 268 Hm³ al año, ha sido de 2300 Hm³. Se han perdido 81 Hm³, no por derrame; pero en ningún momento las aguas

han alcanzado a llenar el embalse con capacidad de 200 Hm³, salvo a fines de enero de 1915. Las aguas de las crecidas se han contenido todas dentro de la capacidad inferior al plano de cota 35,30 m.; la ciudad no pasó inquietud alguna. En cambio, si hubieran existido las obras de emergencia no hubiera sucedido así. La regularización obtenida con el dique existente ha sido tal que se ha usado el 100 % del derrame medio anual; y se ha satisfecho con una capacidad de reserva equivalente al 75 % del mismo derrame integral usado.

Este período, que la comisión ha limitado a 9 años, ofrece un interés demostrativo singular. Marca un aprovechamiento integral del derrame, sin pérdida alguna por vertedero a cota de 35,30 m. de nivel; ha permitido la utilización *máxima posible* de la reserva creada con el dique existente. Todo mayor caudal de agua en reserva *se pierde sin remedio* y no hay razón para retenerlo a pura pérdida gastando inútilmente en ello. El consumo de 8,5 m³/s es el máximo aprovechable, porque no hay más agua disponible en todo un ciclo, por ahora de 9 años seguidos, y en ese plazo no ha faltado en ningún momento. Hemos explicado como podría mejorarse esta situación con obras de previsión de otra índole en la hoya superior: excusamos repetirnos aquí.

En resumen, vale decir que todo mayor caudal puede descargarse aguas abajo sin que importe una pérdida: su aprovechamiento eventual sería con intermitencias de, por lo menos, 9 años; y no hay, en estas condiciones, posibilidad de crear y arraigar intereses de valor real y positivo. Pero hay más; la inspección del diagrama muestra que no hay necesidad de mantener el embalse constantemente lleno con 200 Hm³ de agua para satisfacer “el consumo máximo aprovechable” de 268 Hm³ anuales.

En los años más secos, una existencia de 25 Hm³ a fines de octubre, esto es al empezar el período lluvioso, habría permitido una atención más holgada del consumo previsto. No hay razón, entonces, para que en los años de aguas abundantes, nos empeñemos en conservar mayor caudal de agua al empezar aquel semestre, ya que no tiene utilización posible. En estos ciclos no hay, tampoco, razón plausible para mantener llena la reserva más allá de un límite prudencial: el mismo diagrama muestra que bastará que, a principios de febrero, el embalse contenga, como máximo, 150 Hm³

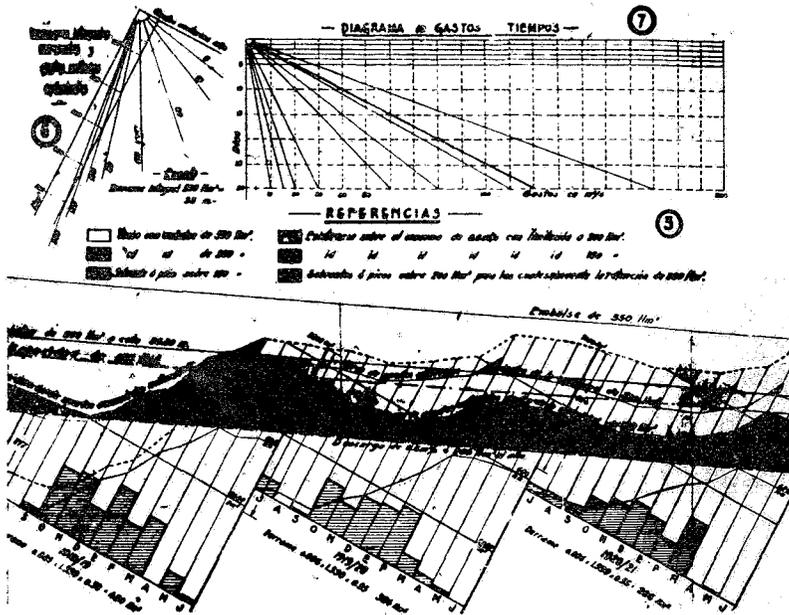
para satisfacer los servicios supuestos y llegar, a fines de octubre, con una reserva de 25 Hm³, como dijimos recién. No hay causa que se oponga a no desprenderse del sobrante que pueda afluir eventualmente; y en todo caso, conservar esa capacidad disponible para alojar crecidas tardías o parte de ellas. La experiencia de la explotación del embalse debe utilizarse con acierto.

La comisión establece que “será necesario seguir estrictamente el plan de regulación “que propone. Pero no obstante todas las precauciones que adopta, agrega: “Una previsión meteorológica a largo plazo: dos años, que nos indique si las precipitaciones futuras estarán debajo o encima de la normal, será de un valor inestimable y la provincia de Córdoba, interesada en dominar las corrientes que bajan de sus sierras para la creación de riqueza, deberá contribuir por todos los medios para que el servicio meteorológico nacional tenga una organización que le permita llenar este objeto, entre tantos otros que puede y debe cumplir para el beneficio general del país”. Reconoce la eficacia de este servicio pues recuerda que, sin que existiera como pasa aun hoy, la sequía de 1929 había sido prevista con tres años de anticipación.

Con semejante servicio de previsión, bien establecido, podemos no sólo tener orientaciones de carácter general, sino datos de más inmediata aplicación, anuncio de crecidas ordinarias o extraordinarias, etc. Pocas horas de anticipación bastan para asegurar una capacidad disponible, que la comisión reduce a la nada al suponer que el embalse se encuentre lleno al llegar una crecida. Si pueden admitirse 400 m³/s frente a la ciudad, no hay porqué limitar los descargadores del dique a 200 m³/s: la coincidencia con aguas inferiores es casual, puede conocerse por un simple aviso telefónico; y en último caso, prepararse el cauce para una descarga de 600 m³/s o más; ello importa un derrame de 15 a 20 Hm³ por hora; y en pocas, se alejan las mayores crecidas conocidas y observadas que, por otra parte, no son instantáneas. En dos oportunidades distintas, por experiencia perfectamente recojida, no dañaron al dique tanto como las obras de emergencia.

Hechas estas aclaraciones observemos que, a partir de octubre de 1918, con derrames anuales abundantes, en marzo se acumularían menos de 50 Hm³ por encima del plano de cota 35,30 m., si no existieran descargadores para mantener ese nivel máximo con un

derrame inferior a 20 m³/s, según marca el diagrama auxiliar N° 6, de muy fácil interpretación. La necesidad de una descarga más activa y rápida nos llevaría a buscar en el diagrama N° 7 un derrame equivalente, o de 60 m³/s en 10 días, o de 120 m³/s en 5 días, etc. El derrame por aliviadores se repite así en cada oportunidad en que hay sobrante y con valores distintos para cada caso.

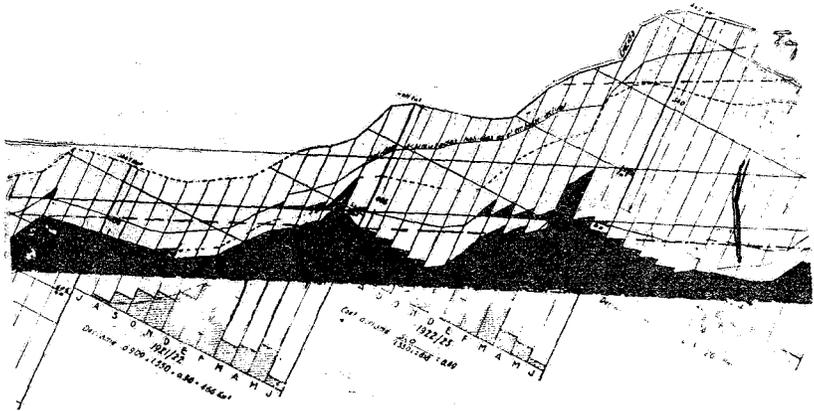


En este mismo período que, por el anuncio meteorológico de la hoya, promete ser lluvioso, en vez de mantener el embalse inútilmente lleno, podemos rebajar la reserva desde febrero para alcanzar los primeros días de noviembre con 25 Hm³ de agua y asegurar una explotación perfecta, con el mismo aprovechamiento máximo admisible del período seco, y sin que las pérdidas sean mayores en una forma más que en otra.

Aplicando este criterio de prudencia que la experiencia de la explotación racional revela, al llegar a febrero de 1923 con 150 Hm³ en reserva, y siempre con el ánimo de alcanzar a noviembre siguiente con no más de 25 Hm³, se continúa acentuando el derrame. Al finalizar marzo, la reserva se ha reducido, digamos en 10 Hm³ más, con un

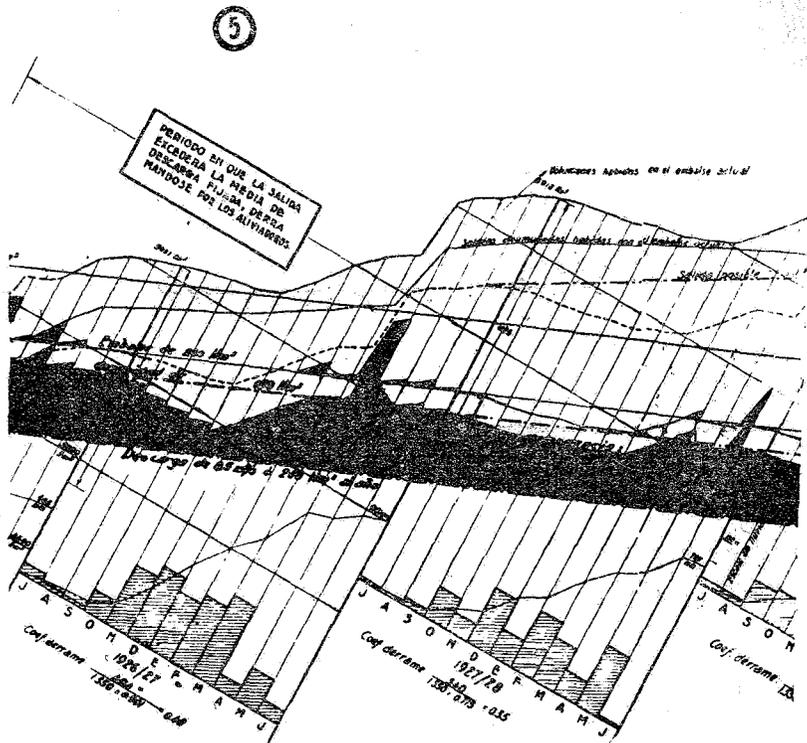
derrame de 20 Hm³ debido al aporte del río en el mismo mes. La crecida anormal y tardía siguiente encuentra al embalse con 140 Hm³; la repentina afluencia de 92 Hm³ en 24 horas, que se señala como valor del repunte de los primeros días de abril, sólo dejaría 32 Hm³ encima del plano a 35,30 m., si el derrame de 34,6 Hm³ en el mismo día, a razón de 400 m³/s, no impidiera a las aguas pasar

④



de aquel nivel. Limitando, sin causa alguna, la descarga a la mitad, en el peor de los casos, quedarían 17,3 Hm³ por algunas horas en la reserva por sobre aquel plano, situación admisible ya que el muro tiene 37 m. de altura y dentro de condiciones de carga tolerables ante la técnica moderna. No de otro modo funcionó el embalse en realidad en 1923, pues el nivel de las aguas no pasó de aquel plano o cota de 35,30 m. según el registro conservado, lo que probaría, o que el embalse no contenía 140 Hm³, o que la crecida fué mal medida, entre otras causas por las mismas que hacen inexactas todas las anotaciones existentes. Los 65 Hm³ que debían derramarse en el mes representan una descarga inferior a los 26 m³/s.

En 1927 las mismas normas impuestas por la experiencia de la explotación imponen una descarga de 80 Hm³ en 15 días o sean 60



m³/s, derrame que puede activarse si el de afluencia lo permite y requiere, hasta llegar a 180 m³/s en 5 días o aun más. Ninguna otra situación parecida se presenta en el largo período contemplado en el diagrama de acumulación de la comisión. En cambio, el anuncio previo de que el año de 1929 será seco, nos hace mantener la reserva en los 200 Hm³ sin rebajarla y a los efectos de utilizarla sin pérdida hasta el momento oportuno, si se presenta. Como muestra el plano N° 6 que tenemos a la vista, aun en el caso de que no hayamos tenido tal pronóstico y que hubiéramos continuado limitando la reserva en 150 Hm³, no habría faltado agua más adelante.

presentan el mayor perjuicio inventado para dañar a Córdoba y sus valiosos intereses creados.

XI

El movimiento del Río Primero en el año de 1930. Más de cien millones de metros cúbicos perdidos por falta de capacidad del embalse. —

La comisión afirma que el año de 1929 “fué extraordinariamente seco, teniendo que mantenerse los canales a mitad de la dotación en el segundo semestre del año, a fin de no agotar el embalse”. Como su diagrama de acumulación revela un aporte de 275 Hm³ en 1928/29 y su conferencia denuncia uno de 471,4 Hm³ en 1930, se deduce que para servir 268 Hm³ por año, no ha faltado agua, en ningún momento, para atender la dotación completa, sino acierto en la Junta Consultiva de la dirección de Riego que se enreda sola.

El diagrama de acumulación, ampliado hasta enero de 1931, (plano N° 6) demuestra que no se presenta ninguna situación nueva para la explotación que puede hacerse sin retener aguas más arriba del plano 35,30 m. La comisión confunde lastimosamente la reserva reducida a 112 Hm³ de capacidad, por las obras de emergencia, con la de 200 Hm³ que asegura aquella cota en el dique existente. Cuando acusa una pérdida de 100 Hm³ de agua en el año, para impresionar a los usuarios que han penado durante todo un semestre, no aclara que *ello sólo es por la ignorancia de quienes patrocinaron esas obras*, ideadas al único objeto de dar pié a estas argumentaciones efectistas, falsas en sus fundamentos científicos y a la falta de tino y acierto de la Junta Consultiva.

Si el embalse a 29 m. hace perder agua respecto al de 35,30 m. es evidente que *es debido a las obras de emergencia*; con ello no se prueba que la capacidad de 200 Hm³ no sea, no sólo suficiente sino excesiva. Tampoco puede hallarse lleno el embalse a cota 35,30 m. al presentarse una gran crecida: es contra *natura* y sólo acusaría explotación culpable de las obras, buscando provocar esa situación. En este mismo período de 1929 a 1931 no hubiera sucedido. Basta comparar el caso con los de 1903 y 1923, para comprender que esta coincidencia no se habría logrado, única en toda la vida del dique, sino estando la explotación en manos de la actual Junta Con-

sultiva y debido exclusivamente a sus artimañas, estudiadas para justificar su proyecto ante legos.

Si el propósito para justificar la necesidad de mayor capacidad de retención, es el declarado de *almacenar durante una semana* las aguas, como se escribe fuera de aquí, no se necesita mayor argumento para confesar que no tienen aprovechamiento posible; y que el deseo de hacerlo para no causar *daño a la ciudad* es falso, puesto que el cauce debe estar preparado, *de todos modos*, para dejar pasar caudales equivalentes en las descargas posibles. Son efectos perfectamente previstos por nosotros desde hace años.

En efecto, en 1926, habíamos escrito: “Resultaba siempre más lógico no proponer obras de emergencia perjudiciales, porque no consolidan el dique, disminuyen la reserva de agua, provocan el aumento y mayor frecuencia de inundaciones en la ciudad y *crean, a sabiendas, una situación crítica en la zona de riego, siempre ávida de agua*”.

“No quiero fatigar la atención de Vds. con más cifras”, decía la comisión en su última conferencia. Sin embargo, no era para evitar fatigas sino para mantener la impresión de palabras sin sentido técnico alguno. Aun cuando se repitieran crecidas mayores, rehabilitado el dique a su estado primitivo y entregada su explotación a manos expertas, no pasaría absolutamente nada de anormal. Y cuando la comisión hace resaltar “la responsabilidad que surge del mantenimiento del *estado actual* de la obra”, sólo se refiere a la situación creada con las obras de emergencia, recomendadas por sus superiores administrativos, tomadas de pretexto para extender, de mala fé, el concepto a la obra primitiva, cuya rehabilitación es necesaria.

XII

La capacidad del cauce del Río Primero frente a la ciudad. —

El dique primitivo se hizo para descargar hasta 680 m³/s, sumando todos los derrames de sus obras de previsión o accesorias. Este caudal no perjudicaba a la ciudad. La comisión *insuperable* de 1915, admitió descargas de 1700 m³/s. La nueva comisión de 1928 afirma que no pueden salir más de 200 a 250 m³/s, sin darse cuenta que el estrechamiento del cauce se remedia con una rectifi-

cación adecuada que la comisión limita para 400 m³/s, a título de simple *orientación*. Como no ha estudiado el problema en serio le da carácter municipal, no calcula su costo y supedita la realización de las obras a las del dique que proyecta: se reafirma así el concepto que le merece *el estudio integral del problema* que, lo seguimos sosteniendo, no se ha realizado hasta la fecha, sino de palabra.

Ningún técnico consciente puede afirmar que sea más costosa la rectificación del cauce para 600 m³/s que para 400 m³/s, o que la diferencia sea poca o mucha entre ambos costos, o con el que correspondería a la descarga de 1700 m³/s que se proyectaba en 1915. Desde luego, nadie discutirá que, conseguida cualquiera de ellas bien determinada, costaría siempre menos que un dique nuevo para contener aguas inútiles, aparte de que la tranquilidad de la ciudad sería, entonces, absoluta.

¡Y la comisión pretende negar que ha sido designada con el único propósito de proyectar un dique nuevo, cueste lo que cueste y resulte del estudio lo que resulte!

XIII

La producción de energía hidroeléctrica. Concentración de usinas.

Sin haber aprendido nada de nuevo y repitiendo sus absurdas premisas de la conferencia de Buenos Aires, la comisión afirma que la concentración parcial de usinas permite, con su proyecto, en años críticos, llevar a 67 millones de Kwh. la producción de energía. Hemos afirmado, y la comisión se ha cuidado de no rebatir uno solo de los términos de nuestra demostración, que la concentración de usinas en *una única*, permite una producción idéntica pero en *forma permanente*, con sólo el dique existente rehabilitado y explotado correctamente, sin necesidad de apelar al fantástico e inútil dique de la comisión, ya que no puede hacer otra cosa que conservar aguas *sin utilización posible*.

“La contribución de los usuarios de fuerza está perfectamente justificada”, según reconoce la comisión; pero lo que no se justificará jamás, es que sean ellos los *exclusivos* contribuyentes, ellos que explotan “un subproducto del aprovechamiento del agua para fines primordiales de suministro a la población y explotación agrícola”, según palabras textuales de la misma comisión. Precisamente

por esto y porque sólo tienen concesiones *precarias*, los usuarios aceptan *por escrito*, como dice la comisión, la promesa de un servicio permanente que no reciben hoy ni recibirán mejor con la obra nueva que con el dique existente, no el desfigurado con las obras de emergencia, y apoyan la ejecución de cualquier obra pero sin abonar un centavo hasta no recibir el servicio ofrecido, por las dudas.

Lo que no se justifica es que se transforme en *primordial* un servicio subsidiario; que se instituya en contribuyente *único y exclusivo*, creando una evidente injusticia impositiva, peligrosa e inconstitucional, aun cuando no se trata de un impuesto propiamente dicho sino de la retribución de un servicio; que, por asegurar una descarga uniforme de 8,5 m³/s, se haga perder un precioso caudal de agua que “la explotación agrícola” tiene perfecto derecho de reclamar, exigiendo que su reparto se practique para responder al ritmo de sus propias necesidades; que, a sabiendas, se perjudique la zona de regadío poniendo trabas a su desenvolvimiento; y que esto se imponga sin demostrar que, bajo el punto de vista económico, no hay mayor ventaja en traer la energía desde cualquier otro centro de producción de los muchos que existen en la vecindad, virgen aún en materia de regadíos y donde no existen intereses creados.

En 1925, en un sintético memorandum sobre “Aprovechamiento de energía hidro-eléctrica en la República Argentina”, presentado al ministro de obras públicas de la Nación, sostenía la necesidad de construir embalses para utilizar la existente y según nuestras propias palabras “rehabilitar el interior”. En 1927, en una memoria titulada “¿Embalses o mejor distribución? — Estudio económico comparativo”, dedicaba todo el capítulo VII al mismo tema, según reza su título: Deben surgir para crear hulla blanca y llamar las industrias que la consumen”, porque, decíamos, “Es bajo este aspecto hidro-eléctrico que la regularización de los caudales de nuestros ríos presentan su solución económica”; y por ende “Es de toda evidencia que la iniciativa debe corresponder al Estado”.

En 1926 habíamos venido expresamente a Córdoba para interesar a su gobierno en el mismo asunto, ya que el de la Nación no lo entendía. El gobernador hizo suyo nuestro programa; y copiando párrafos íntegros de nuestro ofrecimiento preliminar, natural-

mente sin decirlo, en su mensaje de 1927 a la Legislatura, se hizo aplaudir por la prensa nacional por *su brillante idea*.

Pero en el caso del San Roque este programa *no puede ni debe seguirse* porque los servicios primordiales de las aguas están ya creados con prioridad de muchos años y no admiten pasar a segundo plano, aun en el caso que pudiera aumentarse *el caudal aprovechable* del río. No hay conveniencia en *retener* aguas, precisamente porque no tienen aplicación posible *en ningún aprovechamiento*, ni siquiera de fuerza, por ser demasiado largo el período de años secos continuados.

En cuanto a la protección de las usinas contra las inundaciones es una consecuencia de la explotación racional del dique rehabilitado, haciendo desaparecer las obras de emergencia, ejecutadas al sólo objeto de prolongar situaciones anormales que clamen por cualquier cosa, pero que clamen y den pié a una solución de *entusiasmo*, como señala la comisión en un supremo esfuerzo.

XIV

Por qué un dique nuevo. —

“La comisión no ha dicho nada nuevo al establecer la imprescindible necesidad de aumento de capacidad del embalse para el total aprovechamiento y defensa de las aguas del Río Primero, porque *hace 16 años que se está reclamando una medida semejante*”, vuelve a repetir la comisión. Es absolutamente falso que así sea.

La comisión de 1915 se nombró para estudiar *la consolidación* del dique que existía y “para asegurar *su buen funcionamiento*”. Si hecho esto, “fuera posible un mayor embalse”, decía el decreto, no para retener aguas por simple capricho, sino *para utilizarlas*, la comisión quedaba autorizada para proponerlo. Pensó resolver el problema dejando pasar 1700 m³/s frente a la ciudad y conservando hasta 700 Hm³ en la reserva creada con su dique; pero *para utilizar las aguas*, y perder menos que con una reserva de 385 Hm³, bajo el supuesto de utilizarlas en uno u otro caso.

Las comisiones posteriores descubren que estas aguas *no pueden utilizarse* sino dentro de un margen limitado, digamos de 268 Hm³ anuales, para citar la cifra de la última comisión, reconociendo que las sobrantes *son de aprovechamiento imposible*. El proble-

ma es, pues, totalmente distinto y se concreta en términos muy precisos: ¿Basta una reserva de 200 Hm³ para manejar el derrame total del río, y asegurar *normalmente y en forma permanente* una descarga utilizable de 268 Hm³, explotando el dique de modo que no se sufran inundaciones perjudiciales frente a la ciudad?

Con el *dique rehabilitado* la comisión demuestra poder utilizar en 20 años que estudia 5360 Hm³, porque inventa, arbitrariamente, un consumo constante de 8,5 m³/s durante el año para poder transformar la curva integral de las descargas en una recta. Con el dique NUEVO que proyecta y que costará 20 millones de pesos m/n, una vez concluido con todas las obras complementarias que expresamente se pasan por alto, la comisión utilizará los mismos 5360 Hm³, *sin haber conseguido crear ni arraigar un solo interés nuevo, ni ampliar uno solo de los existentes*. Es la característica final de todo proyecto descabellado realizado a base de *entusiasmo* y sin criterio ni fundamento científico.

Hemos afirmado que la comisión se ha enredado en sus propias redes. Asegura que "la investigación que ha realizado es una de las más completas llevadas a cabo en el país"; pero nosotros hemos demostrado que carece de toda base científica, que está plagada de hipótesis absurdas y que, al concretar sus resultados en un diagrama que considera decisivo, muestra no haber sabido darle la interpretación que merece, olvidando que sus propios elementos lo confirman.

La experiencia de la explotación, discreta y racional, del embalse existente nos ha permitido probar que la provisión permanente, fijada por la comisión, se sirve holgadamente con la reserva de 200 Hm³; y que las más grandes crecidas no afectan, ni al dique ni a la ciudad. Es decir que es falso, de toda falsedad, que sea imprescindible un dique nuevo, ni de 55 m. ni de 45 m. de altura, para resolver el problema del dique de San Roque, o mejor el que afecta a Córdoba en toda la integridad de aprovechamiento del Río Primero.

La comisión no ha entendido a Koechlin porque ha confundido sus términos. Este procura determinar la capacidad teórica de un depósito para una regularización *íntegra* o completa, en *año medio*, con el propósito definido y reclamado de *mejorar* una instalación puramente hidro-eléctrica. Supone que se repiten estos años me-

dios, porque sería complicado considerar la curva de régimen de años consecutivos. Opera con el año medio, fija la capacidad conforme a sus enseñanzas y admite que en años secos falte agua para llenar la reserva y se pierda en casos contrarios, buscando la compensación, *si es posible*, con capacidad mayor que la de año medio, pero *con finalidad provechosa*.

En nuestro caso el largo período crítico hace imposible esa compensación; y de ahí resulta inútil toda retención más allá del volumen que la experiencia demuestra suficiente para asegurar la descarga normal media, fijada en el período crítico. Es precisamente el proceso que hemos desarrollado antes, comprobando que las crecidas nunca pasan de límites admisibles en la reserva, siempre que se la explote con tino y acierto, prestando atención a las previsiones del servicio meteorológico de la hoya superior que tarda en establecerse. La separación de capacidades dentro del embalse, encima o debajo del plano de 35,30 m. es un absurdo de la comisión.

“Lo que Córdoba necesita de la regularización de su río”, no es la fantasía de la comisión, sino asegurar el servicio regular de los 268 Hm³ anuales que se fija, porque todo otro derrame suplementario es de utilización *imposible*, según ella misma confiesa. Y para la seguridad de la ciudad no necesita retener las aguas al simple objeto de acumularlas, sino que le basta dejarlas pasar aguas abajo, no deteniendo sino los picos de régimen que caben todos dentro de la capacidad de 200 Hm³, explotando la reserva con el criterio directivo que la experiencia ya reunida marca con toda precisión.

El dique, en vida de más de 40 años, probado en dos crecidas que se dicen de *las grandes seculares* del río, ha demostrado que no ha habido más muertes debidas al mismo que las provocadas por los autores de las obras de emergencia, al pretender usar la dinamita para demolerlo y reducir su capacidad primitiva a 112 Hm³. Cuando se afirma, con términos altisonantes, que hace falta modificar la situación actual, es *a esta nueva que hay que referirse con toda claridad*, haciendo desaparecer aquellas obras inconsultas, tal como lo prevenían sus propios autores, con una inversión ínfima de 20.000 \$ m/n., pues son las únicas obras causantes de las alarmas, de los perjuicios y de las fantasías que se forjan los técnicos, soli-

darizados por sus cargos administrativos con los promotores de tamaña acción de inconsciencia, al simple objeto de implorar *el entusiasmo* que ha de traer la construcción de la obra proyectada en tan mala hora.

XV

El presupuesto de las obras y financiación. —

La comisión no se ha preocupado de estos aspectos del problema. Ninguno de los dos factores influye en su ánimo para señalarle directivas: el caso *es construir un dique nuevo, sirva o no, cueste o no, poco o mucho*. El aspecto económico, que prevalece cada vez más en la ejecución de las obras de ingeniería, no reza aquí: sus autores pertenecen a la escuela de los despilfarradores profesionales; y bastaría citar algunas cifras de las que se refieren a obras inútiles que han construido, por cuenta de la Nación, para comprobarlo.

Por eso, como la comisión dice que “el dique es la obra fundamental”, prescinde del estudio de las restantes que abarca el plan orgánico del problema, señala *orientaciones* para unas, indica simples *cotas de nivel* para que otras administraciones estudien o no algunas, o bien las entrega al criterio de empresas particulares, o no resuelve las cuestiones legales previas no obstante las dificultades pendientes, y formula, en cambio, un presupuesto, solamente para el dique, en que basta hacer resaltar una sola observación para caracterizar el concepto administrativo y técnico que lo ha inspirado.

Los certificados de obra realizada se prometen entregar mensualmente al empresario. A pesar de ello, después de establecer el *precio* directo de 33,53 \$ por m³ de hormigón empleado en el murallón, se agrega una partida que dice textualmente: “*intereses capital, 8 % sobre 33,53 \$ durante 20 meses: 4,47 \$*”. Se calcula el beneficio del contratista de 15 % sobre la suma de 38 \$ por m², así obtenida en forma tan hábil, o sean 5,70 \$ y se agregan 0,30 \$ *m/n. por m³ para imprevistos*. Dejamos los comentarios al cuidado de los oyentes, porque caben muchos.

La financiación es sencilla para la comisión: nadie paga el servicio recibido sino el Estado, vale decir todos los habitantes de la

provincia que no se benefician con el dique ni valorizan sus bienes. Excepción *aparente* se crea para el usuario de energía que abonará un centavo por Kwh; y decimos aparente, porque como paga actualmente 0,6 de centavo, el aumento de 4 décimos de centavo resulta ser el nuevo gravámen creado y así la construcción se inicia con un déficit evidente. La comisión no se afije por ello porque salva la situación al manifestar que todo es “sin perjuicio de obtener *más adelante* la justa contribución que puede exigirse de los usuarios de las fuerzas hidráulicas”, únicos usuarios de quienes se acuerda, sin duda por ser concesionarios *precarios*, supeditados al régimen de descarga impuesto a las aguas por los servicios primordiales del consumo.

XVI

La oportunidad de la construcción. —

Sirve de base a la comisión para señalarla un discurso de nuestro amigo el Ing. Bunge, ex - ministro de Hacienda y Obras Públicas en Santa Fé, quien para contribuir a resolver el problema de la desocupación allí, hablaba de *crear trabajo*, sin decir que ello fuera en obras inútiles, o mal estudiadas, o rehechas dos veces. No ha sido ese, por cierto, el concepto emitido por aquel funcionario: ha querido crear trabajo, pero en obras capaces de *crear riquezas*, y no en obras improductivas, entre las cuales van incluidas las que sólo contemplan las mismas ya existentes que no se aumentan o mejoran, como es en el caso que nos ocupa.

De igual eficacia demostrativa resulta el ejemplo traído del dique del río Colorado en E.E. UU. de N. América, obra estudiada a fondo, destinada a crear tierras de regadío en un país donde la población, en aumento constante, no tiene dónde ubicarse y donde el problema de la tierra presenta caracteres completamente distintos de los nuestros.

La oportunidad para la construcción no es de carácter económico sino de otra índole muy distinta: todo Córdoba la conoce sin necesidad de recordarla aquí. La comisión no la necesita buscar allí, como no la ha precisado nunca la camarilla que, durante 20 años largos, ha invertido millones en obras completamente improductivas en todo el país, donde el 50 % de la tierra regada resul-

ta supérflua para nuestras propias necesidades: por eso el sobrante provoca el malestar de todos los regadíos y en todas las zonas del país, apartándolas de la regla universal que las hace, siempre y en todas partes, sustraerse a las depresiones comerciales de carácter general.

Vamos a terminar dejando muchos aspectos del problema sin tratar. Una sola observación haremos, sin embargo: en 1915, al anular la licitación de las obras, el gobernador sostenía que lo lamentaba porque “se había penetrado en la realidad el problema”. Los hechos demostraron que era falso y sólo había surgido un proyecto fantástico, fundado en simples hipótesis.

En 1926 las obras de emergencia pasaron por igual trance: “el trabajo intelectual desarrollado hasta alcanzar la solución aprobada, ha sido *intenso* y el proceso seguido *largo* y *laborioso*”, decían sus proyectistas. Las obras se ejecutaron por administración matando varios obreros; y representan lo más inoportuno que ha podido realizarse: los perjuicios derivados son permanentes y acentuados todos los años.

Ahora se repite, por tercera vez el caso: la comisión anuncia que “las investigaciones, cálculos y estudios que realizó *son de lo más extensos y completos* que se hayan hecho en ningún otro río del país”. Pero estas afirmaciones son simples artificios usados para impresionar legos, muy propios de una escuela conocida por sus antecedentes deplorables para los grandes intereses del país.

En efecto, cuando se proyectó el dique de la Ciénega en Jujuy, se habló también de una “hermosa solución” para ejecutar en “forma muy científica y económica” todo un plan de obras, tras un “complicado y largo estudio”. Después de enumerar las obras, se agregaba: “fácilmente se comprende la amplitud con que ha sido necesario efectuar los estudios y proyectos respectivos para determinar aproximadamente, siempre dentro del círculo estricto de lo prudente, seguro y práctico, todas las bases técnicas, económicas y legales que permitieran aconsejar la construcción inmediata de estas obras, porque responden a una disposición sencilla, favorable y muy útil”. El resultado ha sido que, al terminar la primera obra del plan, 15 años después de iniciada, ha costado 9.000.000 de \$ en vez de 1.600.000 \$ en que se había presupuestado perjudicando una población, por suerte, “bastante indolente, pero sumisa, sobria y abnegada”, según manifestación escrita del mismo proyectista.

Bajo la misma dirección suprema, acaba de terminarse un embalse en los Sauces, cerca de la Rioja, con capacidad para 21 Hm³ y costo de 5.300.000 \$, según se dice, después de 50 años de estudios. El mamparo central del escollerao ha cedido, pero no por efecto de la presión de las aguas, pues resulta que no existen. La ciudad tiene su dique pero no tiene agua para llenarlo. Cuide Córdoba sus intereses superiores abandonando esta escuela de permanente superchería, que no tiene otro programa que el confesado oficialmente en la última memoria del M. de O. P. de la Nación, de "construcción en gran escala", sin preocuparse de los resultados.

¿Se repetirá, por tercera vez, en Córdoba, la solución final y definitiva en estas erróneas tramitaciones a base de simulación, más justificada que en cualquiera de los casos anteriores porque el proyecto de las obras licitadas carece de todo valor científico? Para bien de Córdoba es indispensable la *serenidad* en sus hijos para apartar el *entusiasmo* de los forasteros que pasan! Con razón la comisión puede afirmar que será "eterno el problema" del dique de San Roque, si se persiste en resolverlo haciendo predominar el entusiasmo y no la razón.

En resumen, el estudio integral del problema del San Roque no ha sido iniciado: no es *intensidad* de trabajo que reclama sino *calidad* para fijarle directivas precisas y definidas, pero independientes de toda sugestión política o administrativa. Si en 40 años se han estado proyectando reformas, al margen de la realidad misma, a base de hipótesis y programas preconcebidos, bien puede pensarse ya en resolver la cuestión de fondo, más ficticia que real, con mayor fundamento científico, penetrando la esencia misma de cada uno de los aspectos del problema, de cuyo estudio han sido cuidadosamente apartados para que no resalten los absurdos resultados alcanzados con los proyectos que se destruyen unos a otros, mientras el dique sigue imperturbable amparando los grandes intereses que ha creado, no obstante la condenable y persistente campaña de los alarmistas de toda clase.

Lo que urge es hacer desaparecer las obras de emergencia, definitivamente juzgadas por la crítica sana, ante los perjuicios irreparables que están provocando todos los años. La licitación de las obras del dique nada significa, pues las empresas concurren a cualquier llamado, ávidas de mover sus actividades y capitales, pero

sin responsabilidad por el resultado de las obras en la solución del problema que preocupa a Córdoba.

El embalse de *retención*, superpuesto al actual que tiene capacidad exagerada para satisfacer las necesidades del consumo posible y para defensa eficaz de la ciudad, resulta completamente-inútil: las aguas que pudieran retenerse en el mismo, muy de tarde en tarde, *no son aprovechables* ni para la producción de fuerza, por ser demasiado largo el período de años secos continuados; y pueden descargarse al tiempo de su derrame, *sin peligro alguno para la ciudad*, rectificando el cauce en forma apropiada.

En el Río Primero, la fuerza utilizable *sólo debe ser* la que toleran las descargas impuestas por la satisfacción de las necesidades primordiales creadas, la dotación a las O. S. y al regadío, servicios que ambos reclaman para sí mejoras y ensanches que ellos han provocado y deben satisfacerse. En el Río Tercero, en cambio, *puede ser a la inversa*, pueden hacerse primar las necesidades de las usinas y amoldar a sus descargas los regadíos y demás aprovechamientos *a crear todos*. Son situaciones muy distintas, debidas a los respetables intereses creados en 40 años de múltiples actividades en un caso y a su absoluta ausencia en los otros.

Por eso, aquella es obra de la fantasía, absolutamente desprovista de todo fundamento científico.

ACTOS UNIVERSITARIOS. —

Conferencia del Profesor Lanning:

El día 13 de Mayo el Profesor de Historia Americana en la Duke University of Durham, North Carolina, Dr. D. Tate Lanning, dió una conferencia en el Salón de Grados de la Universidad sobre el tema "Las Universidades coloniales y su influencia en la cultura, la política y la economía de los países americanos".

El acto fué presidido por el vice-Rector Ing. D. Pedro N. Gordillo y presentó al conferencista en nombre de la Universidad el profesor arquitecto D. Jaime Roca.

La disertación del profesor Lanning será próximamente publicada por esta Revista.

Conferencia del Profesor Ciccotti:

Invitado por el Rector de la Universidad el profesor Dr. Francisco Ciccotti, dió en el Salón de la Biblioteca Mayor dos conferencias.

En la primera, dada el 28 de Mayo, se ocupó de "San Francisco de Asís y el renacimiento italiano", siendo presentado en nombre de la Universidad por el profesor de Introducción al Derecho y las Ciencias Sociales, doctor D. Arturo Orgaz.

Una concurrencia desbordante escuchó la palabra del profesor Ciccotti, siendo muy aplaudido.

La segunda conferencia versó sobre "El drama de la Europa contemporánea", consiguiendo igual éxito.

Las conferencias del profesor Ciccotti serán próximamente publicadas por esta Revista.

Acto Académico en Derecho:

En el Salón de Grados de la Universidad y presidido por las autoridades universitarias y de la Facultad de Derecho tuvo lugar en la tarde del 15 de Mayo el acto académico de la entrega del título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales al profesor suplente de Práctica Procesal, Ética Profesional y Cultura Forense abogado D. José Zeballos Cristobo.

Una gran concurrencia asistió al acto y en nombre de la Universidad y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales saludó al nuevo graduado el profesor de Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. D. Enrique Martínez Paz quien pasó luego a ocuparse de "El Código Civil de China".

Terminada la exposición del citado profesor se concedió la palabra al graduado, quien disertó sobre la "Emancipación civil de la mujer".

El Rector de la Universidad le tomó el juramento de práctica haciéndole entrega del diploma de doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Sesión del Consejo Superior:

El H. Consejo Superior de la Universidad, en sesión especial del día 19 de Junio, bajo la presidencia del Sr. Rector Ing. José

Benjamín Barros y con asistencia de los Sres. Consiliarios Dres. Pablo Mariconde, Hipólito Montagné, Lucas A. de Olmos, Heriberto Walker, Juan M. Allende, Pablo L. Mirizzi, e ingenieros Raúl Cisneros, Eduardo Deheza y Filemón Castellano Posse.

Consideró el H. Consejo la situación actual porque atraviesa la Universidad, y después de un cambio de ideas se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 15 horas del mismo día para que el acto cuerpo constituido en comisión se pronuncie con respecto al mencionado asunto.

Reanudada la sesión, bajo la presidencia del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Pablo Mariconde, en ejercicio del Rectorado por renuncia del titular, Ing. José Benjamín Barros, se adopta la siguiente resolución:

1°. En presencia de los lamentables desórdenes producidos por diversos grupos de estudiantes en los locales de la Universidad, de que ha dado cuenta el Sr. Rector en sesión de la fecha, los que sus autoridades no pueden tolerar sin mengua del propio prestigio y del de la alta institución de cultura que dirigen, el Consejo Superior, sin perjuicio de la prosecución del sumario ordenado por el señor Rector, con motivo de la agresión de que fué víctima un profesor y consejero de la Facultad de Ciencias Médicas, resuelve:

Art. 1°. — Ordenar que el sumario que se instruye por la resolución rectoral aludida, se extienda a todos los hechos ocurridos en los diversos locales universitarios en los días 16, 17 y 18, y que puedan constituir infracciones a la disciplina o faltas al respeto debido a la autoridad o instituciones públicas del Estado. Dicho sumario será instruido por los Sres. Decanos, con actuación del señor Secretario de la Universidad, a quienes se encarece el desempeño de dicha tarea a la mayor brevedad, para lo cual queda a sus órdenes todo el personal administrativo del Consejo Superior.

Art. 2°. — La Comisión nombrada procederá a suspender preventivamente a todo estudiante o empleado de la Universidad a quien la investigación sumarial, con pruebas suficientes, atribuya participación en los hechos aludidos, dándose cuenta inmediatamente al Consejo Superior. Dicha suspensión será mantenida hasta tanto éste considere la investigación practicada y diete las resoluciones correspondientes.

Art. 3°. — Encarecer a los Sres. Rector y Decanos se intensifique la adopción de todas las medidas de previsión a su alcance a fin de evitar en absoluto la repetición de los hechos producidos.

Art. 4°. — Expresar que lamenta el que no se hayan observado las normas de estilo al comunicar al señor Rector las medidas policiales resueltas, y que se haya creído necesario formular la imputación que la comunicación contiene.

Art. 5°. — Declarar que el Consejo Superior considera que las medidas precedentes asegurarán, en lo sucesivo, el orden dentro de los locales en que ejerce jurisdicción, por lo cual juzga innecesaria la acción preventiva de fuerzas policiales en ellos, lo que resuelve poner en conocimiento del señor Interventor Nacional en la Provincia.

2°. El Dr. Lucas A. de Olmos, se retiró de la sesión al presentar su renuncia del cargo de Consiliario por la Facultad de Derecho, resolviendo el H. C. encargar al Sr. Rector interino, gestione ante el nombrado Consiliario el retiro de su renuncia.

3°. Igualmente se designa una Comisión presidida por el Sr. Rector interino Dr. Mariconde, integrada por los Sres. Decanos de Medicina e Ingeniería, para que recaben del Sr. Rector, el retiro de su dimisión, de cuyos términos no tenía conocimiento oficial el H. Consejo.

La renuncia del Rector Ing. Barros:

Córdoba, 19 de Junio de 1931.

Al Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Dr. Pablo Mariconde.

S/D.

La Universidad venía desenvolviéndose en las presentes circunstancias sin conflictos que detuvieran o amenazaran retardar su marcha normal, dentro de un común propósito de colaboración y de trabajo.

Tampoco lo suscitaron repetidos anuncios atentatorios para su prestigio y autonomía. Ante esas amenazas, por mi parte, mantuve siempre la serenidad y el decoro inherente a mi posición.

A pesar de la angustiosa reducción del presupuesto universitario, que cercenaba toda posibilidad de estímulo a la investigación científica y que restaba eficacia a la docencia frente a necesidades crecientes e ineludibles para el progreso y aún para el mantenimiento de esta Casa, y a pesar de las dificultades de toda índole creadas desde fuera, he entendido que no podía negar mis esfuerzos y mis sacrificios para cumplir con la palabra empeñada ante profesores y estudiantes, de trabajar por el engrandecimiento de la Casa, creyendo que al servir así a los ideales confesados de la reforma, servía a la civilización del país.

He incitado al trabajo y a la concordia en todo momento, dando el ejemplo y aun arriesgando el aparecer en actitudes equívocas. Puedo vanagloriarme de haber asegurado fundamentalmente el orden y la disciplina, bien entendidas, y en medio de excepcionales circunstancias. Ese orden y disciplina no fueron comprometidos por incidencias banales de la calle. En su oportunidad adecué a los hechos los resortes propios de mi autoridad, los únicos que corresponden ejercitarse en tales circunstancias.

No obstante, el hecho insólito ocurrido ayer, viene a malograr sin culpa de la Universidad, de sus autoridades y de los estudiantes, todos esos esfuerzos y a menoscabar la dignidad esencial del cargo que invisto, en el cual represento, por sobre todo, el tipo de autoridad más respetable que pueden tener los pueblos, no la autoridad de la fuerza sino la autoridad del espíritu.

La Universidad ha sido afectada en su autonomía y en su dignidad. La fuerza pública ocupa sus aulas y sus claustros. El señor Jefe de Policía, invocando órdenes superiores, ha dirigido a este Rectorado una nota que yo reputo desconsiderada y la fuerza policial ocupa en este momento su interior. Este Rectorado no tiene noticias de que el Superior Gobierno de la Nación haya resuelto intervenir a esta Universidad. En todo caso la designación debió hacerse con estilo.

Considero esta situación incompatible con mi dignidad personal y universitaria. La considero también incompatible con la existencia misma de la Universidad y con su alta función de cultura.

Sólo un grosero sensualismo y un triste ejemplo que soy incapaz de dar, podría, en estas circunstancias retenerme en el cargo que vengo ahora a renunciar indeclinablemente.

No intento dar normas, ni imponer una conducta a los señores Consiliarios. Cada cual sabrá cumplir con su deber. Yo entiendo así cumplir con el mío. Entiendo que más allá del problema del mantenimiento del orden circunstancial, está el problema del mantenimiento de la unidad universitaria, que debe prestigiarse con empeño y patriotismo por los que desempeñamos una función de responsabilidad.

Estamos todavía muy a tiempo de disipar ideas que constituyen sanciones amargas para la vida y civilidad del país.

Mi última palabra es para los estudiantes de quienes espero tengan la suficiente fé y serenidad para mantener sus ideales siempre encendidos en un plano superior a las miserias que afectan la consecución de sus altos propósitos.

Pongo en manos del Sr. Decano la dimisión de mi cargo de acuerdo a lo que establece el Art. 20 del Estatuto.

Saludo al señor Decano con mi consideración más distinguida.

(Firmado): *José Benjamín Barros.*

Convocatoria de la Asamblea Universitaria. —

El día 23 de Junio se reunió el Consejo Superior Universitario bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. D. Pablo Mariconde y con la asistencia de los siguientes miembros: Decano, y delegados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. D. Raúl Cisneros, Filemón Castellano Posse y Eduardo Deheza; Vice-Decano en ejercicio y delegados de la Facultad de Ciencias Médicas, Dres. Heriberto Walker, Juan Martín Allende; Vice-Decano en ejercicio y delegados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dres. Rafael Reyna e Hipólito Montagné.

Se da cuenta del resultado infructuoso de las gestiones hechas para pedir al Rector Ing. Barros el retiro de su renuncia por lo que el Consejo Superior resuelve convocar la Asamblea Universitaria para el día 16 de Julio, a las 10 horas a fin de considerar la renuncia del Rector Ing. Barros.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS. —

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

Sesiones ordinaria y especial del Consejo Directivo del día 3 de Junio de 1931, bajo la presidencia del Decano Ing. Eduardo Deheza y estando presentes los consejeros: Ing. Victorio Urciuolo, Publio Astelarra, Dr. Manuel Fernández, Dr. Carlos Hosseus, Ings. Filemón Castellanos Posse, Dionisio Centeno, Arturo Patiño, Juan Manuel Garzón, Arturo García Voglino, Arturo A. Amaya, Carlos A. Revol y Fernando Sánchez Sarmiento.

Se adoptan las siguiente resoluciones:

- 1) Reservar en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros el acta de la sesión anterior;
- 2) aprobar los temas de clase propuestos por el Profesor Suplente Ing. Juan M. Garzón;
- 3) tomar nota y archivar la comunicación del Profesor Suplente Ing. Bustos, dando cuenta que ha dictado las clases reglamentarias;
- 4) no hacer lugar a la solicitud de diploma de Ing. Arquitecto, presentada por el Sr. Martín Foglia;
- 5) determinar las asignaturas que debe rendir el Sr. Alberto Lloveras, para completar los estudios de Ing. Civil y del Sr. Luis A. Villegas, para los de Ing. Mecánico;
- 6) autorizar la inversión de \$ 1000 m/n. para atender los gastos que demande la enseñanza práctica de taller a los alumnos de la Escuela Profesional Anexa;
- 7) aceptar la renuncia presentada por el Maestro de Práctica de Taller Sr. Angel Peritore y se le designa Director de dicha dependencia con carácter ad-honorem;
- 8) celebrar sesión especial el día 5, para tratar el despacho de la Comisión de Arquitectura relativo a orientación a darse a dicha carrera.

Sesión especial bajo la presidencia del Decano Ing. Eduardo Deheza y con la asistencia de los Consejeros ingenieros Victorio Urciuolo, Publio Astelarra, Filemón Castellanos Posse, Dionisio Centeno, Fernando Sánchez Sarmiento, Carlos A. Revol, Arturo A.

Amaya, Arturo García Vogliño y doctores Miguel Fernández y Carlos Hosseus, pasó el Consejo Directivo a sesión especial, nombrando de acuerdo a los comicios realizados a los siguientes Consejeros:

Por los Profesores titulares: Dr. Anselmo Windhausen, Ingenieros Raúl Cisneros, Enrique Tillard y Baltasar Ferrer.

Por los Profesores suplentes: Ing. Rodolfo Martínez.

Por los estudiantes: Ings. Arturo Pagliari y Eduardo Fleurent.

Sesión especial del día 5 de Junio de 1931. Bajo la presidencia del señor Vice - Decano, Ing. A. Arturo Amaya y con la asistencia de los Consejeros ingenieros Dionisio Centeno, Julio de Tezanos Pinto, Carlos A. Revol, Victorio Urciuolo, Filemón Castellanos Posse, Fernando Sánchez Sarmiento y Dr. Carlos Hosseus se considera la carrera de Arquitecto.

Se resuelve aprobar la nueva ordenación propuesta por la Comisión de Arquitectura, para dicha carrera que es como sigue:

PRIMER AÑO

Arquitectura I,
 Dibujo de Ornato,
 Trigonometría e Introducción al Análisis.
 Complementos de Algebra y Algebra Superior,
 Geometría Proyectiva y Descriptiva,
 Elementos de Edificios.

SEGUNDO AÑO

Arquitectura II,
 Teoría de la Arquitectura I,
 Dibujo de Figura I,
 Geometría Descriptiva Aplicada,
 Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal I,
 Física,
 Legislación.

TERCER AÑO

Arquitectura II,
Teoría de la Arquitectura II,
Historia de la Arquitectura I,
Complementos de Edificios,
Materiales de Construcción y Ensayos I,
Estabilidad de Construcciones.

CUARTO AÑO

Arquitectura IV,
Historia de la Arquitectura II,
Composición Decorativa I,
Modelado,
Materiales de Construcción y Ensayos II,
Fundaciones y Construcciones de Albañilería,
Construcciones Metálicas y de Madera.

QUINTO AÑO

Arquitectura V,
Composición Decorativa II,
Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones.
Cemento Armado.

Sesión especial del 8 de Junio de 1931. — Bajo la presidencia del señor Vice-Decano Ing. A. Arturo Amaya y con asistencia de los señores Consejeros Ings. Publio Astelarra, Arturo Pagliari, Baltasar Ferrer, Arturo García Voglino, Victorio Urciuolo, Eduardo Fleurent, Rodolfo Martínez, Carlos A. Revol, Raúl Cisneros, Julio de Tezanos Pinto, Enrique Tillard, Dionisio Centeno y Dr. Anselmo Windhausen, celebró sesión especial el H. Consejo Directivo para elegir Decano de la Facultad por el período Junio 11 de 1931 a 1935.

Después de tres votaciones, fué nombrado Decano, el Ing. Raúl Cisneros.

Proclamado el resultado de la votación, se levanta la sesión.

Facultad de Ciencias Médicas:

Sesión especial y extraordinaria del día 17 de Junio de 1931.

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve y treinta horas, bajo la presidencia del señor Decano interino, Dr. José Carlomagno, sesionó especialmente citado el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas con la presencia de los señores Consejeros, Dres.: Alfredo Bustos Moyano, Jorge Orgaz, Antonio Astrain, Juan M. Albarenque, Pablo Arata, Manuel García Faure, Antenor Tey, Humberto Fracassi, Manuel Parga, Heriberto Walker y Tomás de Villafañe Lastra, tomándose las siguientes resoluciones:

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se lee y aprueba sin observación, el acta de la sesión especial anterior, de fecha 10 de Junio de 1931.

ELECCIÓN DE VICE - DECANO

Se procede a la elección de Vice - Decano para la Facultad, por el período reglamentario de un año. Hecha la votación nominal, dió el siguiente resultado:

Votan por el Dr. *Heriberto Walker* los Consejeros Dres. Parga, Arata, Fracassi, Astrain, Albarenque, Bustos Moyano y Carlomagno, total siete votos.

Votan por el Dr. *Manuel García Faure* los Consejeros Dres. Villafañe Lastra y Orgaz, total dos votos. El Dr. García Faure vota por el Dr. Tey, y el Dr. Tey por el Dr. Orgaz y el Dr. Walker por el Dr. Fracassi.

Conocido el resultado de la votación es proclamado Vice - Decano por el término reglamentario de un año, el Dr. *Heriberto Walker*. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas. (Pasa el Consejo a sesión extraordinaria).

Sesión extraordinaria.

Seguidamente, bajo la presidencia del señor Vice - Decano Dr. *Heriberto Walker* y con la asistencia de los mismos Consejeros

asistentes a la sesión especial precedente del diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, pasó el H. Consejo Directivo a sesión extraordinaria para tratar los asuntos en carpeta, resolviéndose lo siguiente:

I

PEDIDO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Pasar a comisión de Enseñanza la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de fecha 7 de Mayo de 1931 en la que solicita se designe un profesor, con carácter ad-honorem para dictar un curso de primeros auxilios.

II

A SUS ANTECEDENTES

Agregar a sus antecedentes la nota fecha 11 de Junio de 1931 del Centro Estudiantes de Medicina sobre cesantía del Dr. Soria.

III

PROFESOR SUPLENTE DE HIGIENE

Designar Profesor suplente de la cátedra de Higiene de Farmacia al Dr. Juan F. Alzugaray, de conformidad al dictamen del tribunal especial respectivo.

IV

INSCRIPCIÓN DE UN ALUMNO

A comisión de Vigilancia se destina la nota del Rectorado comunicando haberse acordado matrícula en segundo año de medicina al señor Belisario Ruiz.

V

COMISIONES DIRECTIVAS DE CENTROS ESTUDIANTES

Reconocer, de acuerdo a los informes de Secretaría, las nuevas comisiones directivas de los centros de estudiantes de medicina

y farmacia, con exclusión, respectivamente, de los estudiantes Luis Eduarado Alday y Carlos Buzán Huertas.

VI

ADSCRIPCIONES A JEFATURAS

Aprobar los respectivos despachos de la Comisión de Enseñanza aconsejando acordar las siguientes adscripciones a Jefaturas:

Dr. Alejandro Dicoovsky a la Jefatura de Clínica Quirúrgica, del servicio del Dr. Romagosa.

Sr. Roberto A. Portela a la Jefatura de trabajos prácticos de Patología Bucal y Dentaria.

Sr. Pedro R. Lazarte a la Jefatura de trabajos prácticos de Patología Bucal y Dentaria, a contar desde el día que retire su diploma de odontólogo.

VII

DELEGACIÓN DE PARTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

Aprobar el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando acordar la autorización solicitada por el Profesor de Clínica médica Dr. Gregorio N. Martínez, para delegar dos clases mensuales en el Profesor suplente de la materia, doctor Manuel García Faure.

VIII

PROGRAMA DE MEDICINA LEGAL

Aprobar el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aprobar el programa de Medicina legal y Toxicología, presentado por el Profesor titular de la materia Dr. Gregorio Berman, para el año en curso.

IX

JEFE DE CLÍNICA QUIRÚRGICA

Aprobar el despacho de la Comisión de Enseñanza, aconsejando confirmar en el cargo de Jefe de Clínica Quirúrgica, servicio del Dr. Romagosa, al Dr. Alberto Cattini, conforme a la propuesta del Mencionado Profesor.

X

PRÓRROGA DE DERECHOS

Aprobar el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando acordar la prórroga de derechos de 1er. año de medicina formulado por el estudiante señor Jacobo Kurdobrin, quien podrá hacer uso de los mismos en un turno de los próximos exámenes, en razón de haber estado bajo bandera en la última época reglamentaria (Marzo, 1931).

XI

CURSO DE FISIOLÓGIA DE ODONTOLOGÍA

Esta resolución se toma considerando las notas presentadas por estudiantes de segundo año de la Escuela de Odontología pidiendo que el curso de Fisiología se dicte por separado del de medicina, y solicitud del Profesor suplente de la materia Dr. Antonio Sartori de que se le conceda autorización para dictar un curso libre completo para los alumnos de Odontología, a fin de satisfacer un pedido que en tal sentido le hacen.

Aprobar el despacho de la Comisión de Enseñanza, resolviendo encomendar al Dr. Sartori dicte el curso oficial de Fisiología para los alumnos de segundo año de la Escuela de Odontología, por el corriente año y de acuerdo al programa oficial de la materia.

XII

PEDIDO DE REVÁLIDA

Elevar al Consejo Superior, con informe favorable, el pedido de reválida en medicina, presentado por el Dr. Luis Minieri.

XIII

COMISIÓN D. DEL C. E. DE ODONTOLOGÍA

Aprobar el despacho de la Comisión de Vigilancia aconsejando reconocer la nueva Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Odontología.

XIV

CASO DEL PROFESOR DR. BENITO SORIA

Considerar el despacho de la Comisión de Vigilancia sobre la cesantía del Profesor Dr. Benito Soria, redactado en los siguientes términos:

“Córdoba, Junio 16 de 1931. — H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha considerado la Nota N° 210 fecha 30 de Marzo ppdo. del Rectorado por la que envía a esta Facultad “en copia legalizada y a sus efectos el decreto el decreto del Poder Ejecutivo de la nación fecha 23 de corriente por el que se declara cesante al señor Profesor titular de Patología, Dr. Benito Soria” y *considera*:

1º.) Que con posterioridad a dicha nota, el nombrado Dr. Benito Soria, en fecha 8 de Junio Cte. año se dirige a la Facultad acompañando copia legalizada expedida por el Juez Federal de esta ciudad en la que se le sobreesce definitivamente de la causa por la que se le procesaba y que es la misma que fundamenta el decreto de cesantía del Superior Gobierno Provisional arriba mencionado.

2º.) Que de acuerdo a esta documentación, desaparece el motivo de cesantía del Profesor Dr. Benito Soria.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Vigilancia,

O S A C O N S E J A :

Elevar al H. Consejo Superior Universitario, con informe favorable, la nota del Dr. Benito Soria, fecha 8 de Junio de 1931, a los fines de que este cuerpo gestione ante las autoridades superiores de la nación, se deje sin efecto el decreto fecha 23 de Marzo corriente año, por el que se declara cesante al nombrado Profesor de Patología Quirúrgica. — Fdo.: *Tey. — Parga. — Albarénque.*”

EL DEBATE

Puesto a consideración el despacho leído pide la palabra el *Dr. Jorge Orgaz* y manifiesta que a su concepto se plantean dos asuntos con características propias: uno, el hecho del sobreesamiento del Dr. Soria por parte de la Justicia Federal del delito por el que se le acusaba y el otro el más fundamental para la Universidad, el de la remoción de un profesor titular por un procedimiento que no es el legislado taxativamente por el Estatuto Universitario vigente. Que sólo el primer aspecto de la cuestión ha sido contemplado por el despacho leído y no el segundo, que es más fundamental para la vida de la Universidad. Moción el consejero *Dr. Orgaz* a los fines de que la Comisión de Vigilancia se pronuncie al respecto, ya que a su concepto el P. E. no puede pasar por sobre el Estatuto para remover a un profesor. Agrega que no hace cuestión

sobre los méritos o cualidades del profesor Dr. Soria, porque no es eso lo que se discute, ni interesa tampoco averiguar.

El Consejero *Dr. Manuel Parga*, como miembro informante de la Comisión de Vigilancia, manifiesta su conformidad con lo dicho por el Dr. Orgaz, pero agrega, que dadas las circunstancias anormales en que se encuentra el país con el imperio del estado de sitio y desaparición momentánea de las garantías constitucionales, se debe pasar por alto sobre lo planteado por el Consejero Dr. Orgaz; manifiesta también el Dr. Parga que una cosa es el gobierno de hecho y otra diferente el legal; por estas consideraciones sostiene el despacho de la Comisión por más que piensa firmemente se debe respetar el Estatuto Universitario. Termina diciendo de que si el despacho de la Comisión no prospera ante el P. E. será entonces la oportunidad de pronunciarse sobre el fondo de la cuestión.

Habla el *Dr. Orgaz* y dice que es fundamental la cuestión por él planteada y que se debe ir decididamente por el respeto del Estatuto Universitario que es quien dispone sobre la estabilidad del profesorado; agrega que ese Estatuto ha sido violado y el C. Directivo debe defender la autonomía de la Casa, desde que ni la ley Avellaneda ni el Estatuto han sido respetados.

El *Dr. Parga* sostiene de que todo profesor depende del P. E. y agrega de que la citada ley Avellaneda y el Estatuto dan normas para las Universidades pero no rigen para el P. E., desde que de acuerdo a la Constitución Nacional, es facultad del mismo reconocer a todos los empleados que de él dependen.

El *Dr. Humberto Fracassi* dice que el estado de sitio crea una situación especial en el país y que la Facultad debe atenerse a este hecho.

El consejero *Orgaz* concreta su moción en estos términos: “que se contemple la situación legal general de la resolución del P. E. al decretar la exoneración de un profesor”. Votada la moción Orgaz es rechazada por 9 votos contra 3.

Entrado a considerarse el despacho de la Comisión, el Dr. Orgaz pide se pase nuevamente ese asunto a estudio de la misma comisión desde que la del profesor Soria no pide nada en concreto y por ese motivo no puede fundar, sobre sus términos, una resolución del Consejo.

El Dr. Juan M. Albarenque, manifiesta de que está por el tem-

peramento aconsejado por el Dr. Orgaz, pues ha firmado a última hora el despacho de la Comisión sin conocer la nota del Dr. Soria.

Después de un cambio de ideas y ante la conformidad de los miembros de la Comisión de que el asunto pase nuevamente a su estudio, el Consejo resuelve pasar el asunto del Dr. Soria a Comisión de Vigilancia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas y 45 minutos.

INTERCAMBIO DE PROFESORES. —

Nos complace transcribir la siguiente comunicación que nos envía el Instituto Cultural Argentino Norteamericano:

“Instituto Cultural Argentino Norteamericano — Comisión Ejecutiva — Córdoba, 931. — U.T. 44, Juncal, 5998.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

Dirección Telegráfica: “ICANA”.

Señor Doctor Gregorio Bermann

Córdoba.

Muy señor nuestro:

La “*Carnegie Endowment for International Peace*”, se ha dirigido a nuestro Instituto pidiéndonos le señalemos el nombre de un profesor universitario argentino a quien dicha institución nombraría su “*Visiting professor*” en los Estados Unidos de América donde dictaría un ciclo de conferencias en Universidades, centros de cultura y agrupaciones de profesionales sobre temas de la especialidad del elegido.

La visita comprendería de mediados de Setiembre del corriente año a fin de Enero de 1932, o del 1° de Febrero de 1932 a 1° de Junio del mismo año. En el primer caso, la “*Carnegie*” asigna una dotación de *cinco mil dólares*, y en el segundo, de *tres mil dólares*.

El número de conferencias; si ellas seguirán o no el desarrollo de un plan; puntos a dictarse, etc., son detalles a convenirse directamente con la institución, para lo que hay tiempo suficiente.

Un requisito esencial es el conocimiento y uso del idioma inglés en forma corriente, lo que se explica dada la función de conferencista que corresponderá al visitante; requisito que si Vd. de momento no lo poseyera plenamente, entendemos lo podría perfeccionar en el transcurso de los meses que median entre su aceptación y el viaje a EE. UU. de América.

Conocedores de su destacada especialización profesional, de su amplia y valiosa labor universitaria y de sus anteriores actuaciones en ocasiones de visitas de extensión universitaria a que acepte que lo propongamos a la Institución "Carnegie" para lo que nos dirá por qué período de tiempo podría hacer la visita, sea éste de los antes indicados o si, por sus tareas profesionales y universitarias él deberá ser otro que, en tal caso, nos habrá de precisar con exactitud.

Con su respuesta, nos dirigiremos a la institución "Carnegie" trasmitiéndole la decisión que esa proposición produzca.

No creemos necesario hacer destacar la importancia que reviste esta designación, dados los prestigios de la Institución Carnegie y la calidad destacada de sus "Visiting professors".

A la espera de su respuesta sobre esta invitación, nos complacemos en saludarlo con toda consideración.

Francisco A. Barroetaveña, Vice-Presidente 1°.

Enrique Gil, Secretario Honorario.